



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y
EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON
AMÉRICA DEL NORTE: EFECTOS AL AGRO
MEXICANO.
(1991-1994)

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

GABRIELA RIVERA ARRIETA.

MATRÍCULA: 208316782


ASESOR (A):
**DRA. MARÍA DE LAS MERCEDES
DE VEGA ARMIJO**


LECTOR (A):
LIC. JOSUÉ GARCÍA PÉREZ

Iztapalapa, Ciudad de México, Abril, 2013

University of ...
Department of ...
Date: ...

TO THE HONORABLE ...
MEMBER OF PARLIAMENT ...
FOR THE ...

RE: ...
SUBJECT: ...

Yours faithfully,
...

...

...

Agradecimientos

A mis padres,

Como un testimonio de cariño y eterno agradecimiento por mi existencia, valores morales y formación profesional. Porque sin escatimar esfuerzo alguno, han sacrificado gran parte de su vida para formarme y porque nunca podré pagar todos sus desvelos ni aun con las riquezas más grandes del mundo. Por lo que soy y por el tiempo que les robé pensando en mí... Gracias.

De manera especial agradezco a la Dra. María de las Mercedes de Vega Armijo, quien formó parte importante en mi formación profesional, porque gracias a su apoyo y consejo he llegado a realizar una de mis más grandes metas, la cual constituye la herencia más valiosa que pudiera recibir. Con admiración y respeto... Gracias.

He llegado al final de este camino y en mí han quedado marcadas huellas profundas de este reconocimiento.

Son Madre tu mirada y tu aliento
Son Padre tu trabajo y esfuerzo
Son Maestros tus palabras y sabios consejos,
Y mi trofeo es también vuestro.

Gabriela Rivera Arrieta

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for regular audits and the role of independent auditors in ensuring the reliability of financial statements.

2. The second part of the document focuses on the role of the accounting profession. It highlights the need for accountants to adhere to high standards of ethical conduct and to maintain their professional competence through continuous education. The text also discusses the importance of transparency and the need for accountants to provide clear and concise information to their clients and the public.

3. The third part of the document addresses the challenges facing the financial system. It identifies several key areas of concern, including the need for stronger regulatory oversight, the importance of risk management, and the need for greater collaboration between government and industry. The text also discusses the impact of technological advancements on the financial system and the need for innovation in financial services.

La historia de México está ligada a la lucha por la tierra.

J. Carlos Pérez

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Índice

Agradecimientos	2
Índice	4
Introducción	7

CAPÍTULO I. GENESIS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN 1992

1. Repaso histórico	10
1.1 El artículo 27 en la Constitución de 1917	10
1.2 Lázaro Cárdenas y reforma agraria	14
1.3 La política agraria entre 1980 y 1990	17
2. La iniciativa de reforma	19
2.1 Antecedentes del campo mexicano	19
2.2 El funcionamiento del GATT	23
2.3 Motivos y argumentos para reformar el artículo 27 Constitucional en 1992	26
2.4 Los actores interesados en la reforma	30
3. Discusión del artículo 27 en la Cámara de Diputados en diciembre de 1991 ...	32
3.1 Iniciativa de decreto para reformar al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	32
Conclusiones	35

1. *[Faint, illegible text]*

2. *[Faint, illegible text]*

3. *[Faint, illegible text]*

4. *[Faint, illegible text]*

5. *[Faint, illegible text]*

CAPÍTULO II. MODERNIZACIÓN DEL EJIDO

1.La transformación del mercado de tierra	37
1.1 Las sociedades mercantiles	38
1.2 Las sociedades mercantiles agrarias	41
1.3 Las sociedades civiles propietarias de tierras.....	44
2.Renovación del campo	45
2.1 Urbanización ejidal	47
2.2 Modernización en el campo	50
Conclusión	53

CAPÍTULO III. LIBERALIZACIÓN ECONÓMICA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO
CON AMÉRICA DEL NORTE

1.El sistema agrario actual	56
2. Apertura comercial	58
3. Productividad y desarrollo tecnológico	60
4. La negación del TLCAN	63
5. TLCAN y el sector agropecuario mexicano	66
Conclusión	68
Conclusiones generales	69
Bibliografía	71

INTRODUCCIÓN

Desde la Constitución establecida en 1917, el artículo 27 implantaba la obligación del gobierno de dar tierra a todo aquel que lo solicitara. Durante los años de 1930 a 1996 la producción agrícola tuvo un gran auge basado en la inversión pública destinada al sector agropecuario. No obstante, este progreso era aportado por sólo la mitad del sector agrícola. El otro, continuaba rezagado a la modernización y a la producción comercial. Para finales de 1960 y principios de 1970, las políticas agrícolas no se pudieron sostener. El sector agrícola estaba paralizado. La época de oro del campo mexicano había fracasado debido a la contradicción fundamental de las políticas estatales. Esto llevó a una crisis que se extendió hasta inicios de los años 80.

Frente a la crisis, tanto el presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) como Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), intentaron dirigir sus políticas al mejoramiento de la situación del sector agropecuario, para esto, surge una ley agraria que incluye perspectivas para el género femenino. En 1982, diferente al gobierno de José López Portillo se dio inicio a un periodo de políticas de liberalización, apertura de fronteras y contracción del Estado, que desembocaron en una crisis alimentaria en 1984.

En 1989, la crisis agropecuaria era severa, la importación de alimentos iba en aumento y la necesidad de encontrar un culpable era necesaria. El gobierno la atribuyó a la ineficiencia del sistema ejidal. Ciertamente, algunos de los factores que contribuyeron a la crisis alimentaria del país era la falta de productividad del

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The second part of the document provides a detailed breakdown of the financial data for the quarter. It includes a table showing the revenue generated from various sources, as well as the associated costs and expenses. The final part of the document concludes with a summary of the overall financial performance and a recommendation for future actions.

The following table provides a detailed overview of the financial data for the quarter. It is organized into three main sections: Revenue, Expenses, and Net Income. Each section includes a list of items and their corresponding values. The revenue section shows a steady increase in sales over the period, while the expenses section highlights the areas where costs were most significant. The net income section shows a positive trend, indicating that the company is profitable. The data is presented in a clear and concise manner, making it easy to understand and interpret.

In conclusion, the financial data for the quarter shows a strong performance across all key metrics. The revenue has increased significantly, and the expenses have been kept under control. This has resulted in a healthy net income, which is a positive sign for the company's future. It is recommended that the company continue to focus on maintaining accurate records and improving its financial management practices. This will help ensure long-term success and growth.

campo, que no se debía al sistema de tenencia comunal o ejidal, sino a las políticas dirigidas al sector agropecuario.

Es así como en 1991 se hicieron estudios previos a la modificación Constitucional del artículo 27 en materia agraria y se analizaron los antecedentes legales originales de las primeras legislaciones agrarias de la Revolución Mexicana. El presidente Carlos Salinas de Gortari lanzó en el año de 1991 un programa de reforma agraria para que el sector agropecuario participara en lo que se denominó liberalización política y económica. La reforma agraria provocó la transformación social y económica de México de finales del siglo XX. No obstante, en el año de 1992 se lleva a cabo en los Estados Unidos Mexicanos un proceso de reformas que se vincula al aprovechamiento, apropiación y uso de los recursos naturales.

La organización ejidal es uno de los temas políticamente más delicados y explosivos de México. Según Gustavo Gordillo de Anda, "en 1991, la agricultura se encontraba en grave crisis: era general la pobreza de las familias del sector y del sistema de control político sobre los campesinos se había vuelto cada vez más anacrónico, ineficaz y causa de costosas ineficiencias económicas."¹ Cabe señalar que en México, la reforma agraria tuvo el propósito fundamental de eliminar el sistema hacendario del porfiriato. A partir de 1992, cuando se modifica el artículo 27 Constitucional y se deroga la obligación estatal de dotar de tierras a los peticionarios, concluye la reforma agraria mexicana.

¹ Gordillo de Anda, Gustavo, La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades, 1990-1994, México, COLMEX/FCE, 1999, p.9.

Para Carlos Morett, “la reforma agraria llevada a cabo en México, con la modalidad de apoyo al proceso de industrialización trajo una serie de repercusiones negativas no sólo sobre el sector agropecuario, sino, a la larga, también sobre el propio desarrollo industrial.”² Entonces, “con las modificaciones al artículo 27 Constitucional de 1992 y la entrada en vigor de la Ley Agraria se da por concluida la reforma agraria, porque sin reparto de tierra no hay reforma por más que se diga que ahora estamos entrando a una nueva fase de ella: la organizativa. La nueva ley agraria ensancha los cauces para la concentración territorial y, por tanto, el tránsito de la pequeña a la mediana propiedad, pero no a una nueva fase de la reforma agraria.”³

Más tarde, en el año de 1994 entra en vigor el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) con el que la economía mexicana y su sector agropecuario se moldearon en un largo proceso, dando lugar a una industrialización que se instrumentó en un complejo sistema de subsidios y estímulos que desató un acelerado crecimiento en el sector manufacturero. Este modelo discriminó a la agricultura, especialmente la campesina, productora de alimentos, favoreciendo a la unidad agropecuaria de gran escala. Así, en 1994, mientras los agricultores mexicanos se exponían a la abierta competencia con una de las economías más competitivas del mundo, seguían padeciendo muchos de los efectos del sesgo urbano instaurado por el modelo industrializador.

² Morett Sánchez, Carlos, Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo, México, Plaza y Valdés/UAC, 2003, p. 14.

³ *Ibid.* p. 110.

Así pues, el presente trabajo tiene como objetivo el análisis de la reforma al artículo 27 Constitucional en el año de 1992 y el impacto que tuvo dentro del elemento primordial de la economía mexicana: el campo. Asimismo estudiaremos el TLCAN y las repercusiones que causó al agro mexicano en el contexto de la industrialización. Recalquemos que la periodización y cronología son base fundamental de los datos que se aportarán a dicho proyecto.

En suma hubo cinco cambios importantes en la reforma al artículo 27 Constitucional en 1992: el fin del reparto agrario, la privatización del ejido, la ampliación de los límites de la propiedad privada, el abandono de la función social de la tierra y la modernización de los mecanismos para impartir y procurar justicia agraria.

El trabajo inicia con una breve explicación de los motivos que dieron origen a la transformación del 27 Constitucional en 1992. Dedicaremos mayor parte de este trabajo al análisis de la reforma del mencionado artículo. El trabajo constará de tres capítulos ordenados en forma cronológica. En el capítulo I, se representarán las iniciativas y los motivos que llevaron a la reforma del artículo 27 Constitucional en 1992. También se contrastará el artículo 27 reformado en 1992, con el artículo original de la Constitución de 1917. En el capítulo II se puntualiza la transformación del ejido en una sociedad mercantil y su renovación para la apertura al comercio exterior. En el capítulo III se analiza el TLCAN y la desventaja que trajo a las zonas rurales, especialmente a los trabajadores de la tierra que practican una economía de subsistencia. Cada capítulo aportará conclusiones particulares y al final se formulará una conclusión general.

En primer lugar, el presente trabajo de tesis se enmarca en el ámbito de la sociología y el estudio de las organizaciones, específicamente en el análisis de la estructura organizacional y el comportamiento de los grupos de trabajo. El objetivo principal de esta investigación es comprender cómo se relacionan estas variables en un contexto organizacional.

El estudio se centra en el análisis de la estructura organizacional y el comportamiento de los grupos de trabajo en un contexto organizacional. Se explorará cómo se relacionan estas variables en un contexto organizacional.

El estudio se centra en el análisis de la estructura organizacional y el comportamiento de los grupos de trabajo en un contexto organizacional. Se explorará cómo se relacionan estas variables en un contexto organizacional.

GÉNESIS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN 1992

Objetivo

En el presente capítulo, mediante una compilación de datos, se presenta un breve repaso histórico sobre el problema agrario, que construye sus bases en el movimiento armado de 1910, iniciando con el estudio del artículo 27 de la Carta Magna de 1917, la reforma agraria ocurrida en el periodo del presidente Lázaro Cárdenas del Río y el comportamiento de la política agraria en la década de 1980 a 1990. Posteriormente, se abordan las iniciativas y los motivos que llevaron a la reforma del 27 Constitucional en 1992, los actores interesados en la reforma y la discusión y aprobación del dictamen sobre la iniciativa de reforma.

1. Repaso histórico

1.1 El artículo 27 en la Constitución de 1917

Para comprender el artículo 27 es necesario recurrir a la historia, por ser la disciplina que, en gran medida, nos otorgará elementos para dar contenido a este proyecto. En la vida política del país destacan tres cartas constitucionales, que corresponden a grandes movimientos que marcaron la evolución política de México: la Constitución de 1824, la cual organizó políticamente al nuevo Estado mexicano; luego de la independencia, la de 1857, producto del triunfo de liberales sobre conservadores; y

la de 1917, que reformó a la promulgada en el año de 1857, en una especie de continuidad entre ambos documentos constitucionales que, no obstante, tuvieron diferencias. Una vez establecidas las reformas liberales en la segunda mitad del siglo XIX, el país enfrentó un nuevo problema: el de la propiedad de la tierra; para ello, el gobierno puso a la venta las tierras comunales y de la Iglesia, ofreciéndolas a quienes tuvieran recursos para adquirirlas.

Algunos empresarios y hacendados compraron grandes extensiones de tierra y formaron latifundios. Aunque de esta forma lograron aumentar la producción agropecuaria, afectaron a otros sectores de la población, como las comunidades indígenas y campesinas, las cuales perdieron sus propiedades o no pudieron competir con los grandes hacendados. Durante la revolución, en distintas partes del país se levantaron en armas grupos revolucionarios con diferentes proyectos políticos. Posteriormente, el Plan de Ayala, propuesto por Emiliano Zapata, demandó el reparto de tierras a indígenas y campesinos, y también exigía la entrega de terrenos, montes y aguas a quienes los necesitaran.⁴

No obstante, esto obtuvo resultados hasta la victoria del bando constitucionalista sobre Villa y Zapata, lo cual permitió que Carranza asumiera la presidencia y convocara a un Congreso en Querétaro, con el propósito de redactar una nueva Constitución para el país, la cual se promulgó el 5 de febrero de 1917. La Carta Magna de 1917 incorporó nuevas ideas (justicia social, nacionalismo y democracia) que resultaron de la Revolución Mexicana.

⁴ Pérez Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, México, Textos y Contextos, 2002.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include interviews, surveys, and focus groups, each of which has its own strengths and limitations.

3. The third part of the document describes the process of identifying and defining the research objectives. This involves a thorough review of the literature and a clear statement of the research questions to be addressed.

4. The fourth part of the document discusses the selection of the research design and the development of the research instrument. This includes decisions about the type of study to conduct and the specific questions to ask.

5. The fifth part of the document describes the data collection process and the methods used to ensure the reliability and validity of the data. This includes details about the sampling process and the procedures for data collection.

6. The sixth part of the document discusses the analysis of the data and the interpretation of the results. This involves using statistical techniques to test the hypotheses and to draw conclusions from the data.

7. The seventh part of the document discusses the reporting of the results and the implications of the findings. This includes writing a clear and concise report that communicates the results to the intended audience.

8. The eighth part of the document discusses the ethical considerations of research and the steps that should be taken to ensure that the research is conducted in an ethical and responsible manner.

Después de esta reconstrucción histórica, continuemos con el estudio del artículo 27 plasmado en la Constitución de 1917.



Foto. Zapata y sus aliados

5



Foto. Villa y Zapata, "Si te mueves no sales en la foto"

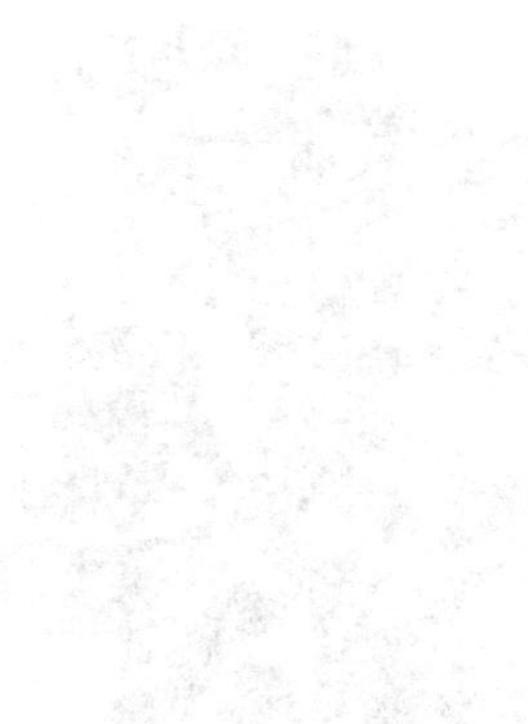
6

⁵ <http://www.google.com.mx/image> , consultada el 28 de junio de 2011.

⁶ <http://www.google.com.mx/image> , consultada el 28 de junio de 2011.

1. The first part of the document contains a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document contains a list of names and addresses of the members of the committee.



3. The third part of the document contains a list of names and addresses of the members of the committee.

La Constitución Política de 1917 incluyó el artículo 27 con el fin de resolver el problema de la propiedad de la tierra y atender las reclamaciones de las comunidades campesinas y grupos étnicos. Entre las principales disposiciones del artículo 27 Constitucional, se encontraba la fracción séptima que compete a nuestro trabajo.

Dicha fracción sustenta lo siguiente:

Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata o directamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos [...] Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho a los terrenos de repartimiento y serán inalienables los derechos sobre los mismos terrenos mientras permanezcan indivisos, así como los de propiedad, cuando se haya hecho el fraccionamiento.⁷

De modo que comunidad y ejido fueron figuras jurídicas de propiedad social agraria con las que se buscó restituir y dotar de tierra a los demandantes. “La Constitución de 1917 recogió los principios políticos fundamentales de la carta de 1857 que correspondían a la doctrina del estado liberal de derecho: protección de los derechos del hombre, en su aspecto individual; el principio de la soberanía nacional (en su llamada parte dogmática) así como las modalidades de su forma de gobierno y de Estado: división de poderes y sistema federal (parte orgánica).”⁸

La Carta Magna de 1917 establecía que la propiedad privada acataría las modalidades que dictara el interés público. No obstante esto cambiaría en años posteriores con el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, suceso que abordaremos

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917, p. 225.

⁸ De la Madrid H., Miguel, La Constitución de 1917 y sus principios políticos fundamentales, p. 43.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

a lo largo de la tesina. Sigamos el hilo conductor que nos lleva a la reforma agraria ocurrida en el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas.



Foto. Venustiano Carranza jurando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917 ⁹

1.2 Lázaro Cárdenas y la reforma agraria

La reforma agraria es “un conjunto de principios y disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes reglamentarias, relativas tanto a la concepción misma del derecho de propiedad, por lo que afecte a la propiedad rural, cuanto a las diversas clases de procedimientos del reparto de tierras, bosques y aguas.”¹⁰

Durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas del Río fueron repartidas 18 millones de hectáreas a las comunidades y ejidos. De esta manera, aumentó a 25 millones de hectáreas la cantidad de tierras del sector social (es decir, las parcelas que se encontraban fuera del régimen de propiedad privada). El objeto del reparto agrario lanzado durante el gobierno de Cárdenas buscaba no sólo la satisfacción de

⁹ <http://www.google.com.mx/image> , consultada el 29 de junio de 2011.

¹⁰ Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, v. 4, México D.F., UNAM, 1984, p. 377.

Financial Statement



Financial Statement for 1950-1951

Financial Statement for 1951-1952

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

The following table shows the distribution of funds for the year 1950-1951.

The following table shows the distribution of funds for the year 1951-1952.

una demanda popular plasmada en la Constitución de 1917, sino la formación de pequeñas unidades productivas, con capacidad de autosuficiencia alimentaria. Cárdenas comenzó a renovar la ley para reactivar la reforma agraria. Creó, en 1934, el Departamento Agrario, que sustituyó al Consejo Nacional Agropecuario (CNA) y a las Comisiones Agrarias Mixtas de cada entidad federativa. El modelo de reforma agraria de Lázaro Cárdenas se fundamentaba en la conformación de ejidos. Se trata de una dotación de tierras que eran entregadas a un núcleo de población para que las aprovechara de la manera que consideran conveniente. Cada ejido estaba regulado por un órgano interno llamado Comisaría Ejidal, integrada por los titulares de la dotación (generalmente hombres) que elegían a un presidente y una mesa directiva.



Foto. Lázaro Cárdenas del Río, la reforma agraria una visión a largo plazo

11

¹¹ <http://www.google.com.mx/image> , consultada el 29 de junio de 2011.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, the document highlights the need for regular audits. By conducting periodic reviews, any discrepancies can be identified and corrected promptly. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial data and prevents potential issues from escalating.

Furthermore, it is advised to use standardized accounting practices. This includes following established guidelines for recording income, expenses, and assets. Consistency in these practices is crucial for generating reliable financial statements that can be used for decision-making and reporting.

Finally, the document stresses the importance of staying up-to-date with the latest tax regulations. Tax laws are constantly evolving, and failing to keep track of these changes can result in non-compliance and penalties. Regular consultation with a tax professional can help ensure that all obligations are met correctly.



Figure 1: Scatter plot showing a positive correlation between variables X and Y.



Figure 2: Line graph showing trends over time for variables A, B, and C.

La reforma agraria del cardenismo incluía el establecimiento de un sistema educativo que permitiera la formación de profesionistas técnicos que ayudaran al desarrollo de los ejidos. Por ello, se crearon escuelas donde los niños y jóvenes debían adquirir conocimientos sobre agricultura, ganadería y otras actividades específicas del sector agropecuario. En ese sentido, la reforma agraria llevada a cabo durante el sexenio 1934-1940, se diferenciaba de las anteriores, las cuales se limitaron a la dotación de tierra a individuos dedicados a la agricultura a pequeña escala. Lo que la Secretaría de Agricultura se planteaba en la segunda mitad de la década de 1930 fue la creación de centros agrícolas competitivos.

Cárdenas cumplió todas las demandas del agrarismo menos una: la organización política independiente del campesino. Este aspecto hubiese sido muy útil para los gobiernos posteriores y su interacción con los campesinos. Al finalizar su gobierno, Lázaro Cárdenas había entregado más de 20 millones de hectáreas a más de 775 mil ejidatarios, pero, aunque el reparto de tierras durante su gobierno fue el mayor de la historia de México, no disminuyó la dimensión de las tierras de la pequeña y mediana propiedad, ni de los latifundios. Durante y después del gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), el reparto agrario fue frenado y se emprendió una "contrarreforma" agraria, despojando nuevamente a los campesinos de las tierras recién obtenidas, para enajenarlas.¹²

¹² Pérez Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, México, Textos y Contextos, 2002.

1.3 La política agraria entre 1980 y 1990

La política agrícola en México tuvo cambios sustanciales durante la década de 1980 a 1990, determinados básicamente por la nueva estrategia económica adoptada por el gobierno. Ésta ha buscado transformar la estructura económica del país, mediante la liberalización de las relaciones internacionales, el desarrollo de la empresa privada y del mercado como factores de asignación de recursos y generación de estímulos económicos, y la consiguiente limitación del protagonismo productivo y regulador del Estado. La crisis que padeció el campo mexicano en dicha década fue la más grave en la historia de México. Una de las causas del desastre agrícola está en el sesgo antiagropecuario de la política económica que provocó: deterioro de los términos de intercambio del sector agropecuario, caída de la inversión pública en el fomento agropecuario y la reducción de crédito al mismo sector.

Evolución de la producción agrícola. Alimentos y no alimentos

(Tasas anuales medias)

Promedios trienales	Agrícolas	Alimentos	No alimentos	Agrícolas	Alimentos	No alimentos
1949-1951/1965-1967	6.6	6.7	6.0	3.4	4.5	2.8
1965-1967/1980-1982	2.7	2.6	3.0	-0.5	-0.6	-0.2
1980-1982/1990-1992	2.2	1.8	-1.7	-0.8	-0.2	-3.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

La producción agrícola ha crecido muy lentamente desde mediados de los años 60, cuando los niveles por habitante comenzaron a disminuir, posteriormente

la rigidez agrícola se agravó en los años 80. A partir de 1960, la demanda interna de productos agrícolas creció en mayor proporción a comparación de la producción de dichos productos, lo que explica el aumento considerable en las importaciones de alimentos y forrajes. La evolución de la superficie parcialmente cosechada explica en parte las mencionadas tendencias al estancamiento de la producción. Hasta 1965 la superficie total cosechada se expandió a una tasa de 3.8%, y la relación tierra-habitante llegó a ser de 0.36 hectáreas por persona. A partir de esa fecha la superficie cosechada disminuyó a 0.27 de 1980-1982 y se redujo a 0.21 en 1990.

Ahora bien, en cuanto al renglón de intercambio por sectores, el campo como productor de un paquete de bienes-salario con fuerte incidencia en el costo de la vida obrera estuvo en desventaja frente a los otros sectores; esto se fundamenta en el periodo de 1982 a 1988, cuando el Índice General de Precios creció en un 7.740%, frente a un Índice de Precios Agropecuarios que sólo alcanzó un crecimiento de 5.748%, lo que implica una pérdida del 34.6% del segundo respecto al primero. No obstante, nos menciona José Luis Calva:

La inversión pública para el fomento agropecuario pasó de 67 470 millones de pesos en 1981 a tan sólo 14 004 millones en 1988 y 13 635.5 millones en 1989, 20% de la inversión ejercida en 1981. Por su parte, el crédito agropecuario se desplomó de 119,024 millones de pesos en 1980 a sólo 50,695 millones en 1988 (a precios de 1978), 42.6% del crédito agropecuario ejercido en 1980. Estos datos muestran una política gubernamental de retiro gradual de recursos económicos de apoyo al sector agropecuario.¹³

Por lo tanto los aumentos de la productividad agrícola no fueron suficientes para contrarrestar el descenso de la superficie cosechada. Las tasas de crecimiento de los rendimientos por hectárea durante el periodo 1982-1993 fueron

¹³ Luis Calva José, "Posibles efectos de un Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos sobre el sector agropecuario", en Revista Mexicana de Sociología, México, UNAM, No. 3, 1991, p. 112.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records.

2. It also highlights the need for regular communication and collaboration between team members.

3. The document further emphasizes the role of leadership in setting a clear vision and direction.

4. Additionally, it addresses the challenges of managing a diverse workforce and the importance of cultural awareness.

5. The document also discusses the impact of technology on modern business operations and the need for digital transformation.

6. Furthermore, it explores the concept of sustainable business practices and their long-term benefits.

7. The document also touches upon the importance of employee well-being and the role of HR in fostering a positive work environment.

8. Finally, it concludes by emphasizing the need for continuous learning and adaptation in a rapidly changing market.

9. The document also discusses the importance of data-driven decision making and the role of analytics in business strategy.

10. Additionally, it addresses the challenges of managing global supply chains and the importance of risk management.

11. The document also touches upon the importance of customer experience and the role of marketing in driving growth.

12. Finally, it concludes by emphasizing the need for innovation and the role of R&D in staying competitive.

13. The document also discusses the importance of financial management and the role of accounting in business operations.

14. Additionally, it addresses the challenges of managing a remote workforce and the importance of digital tools.

15. The document also touches upon the importance of ethical business practices and the role of corporate social responsibility.

16. Finally, it concludes by emphasizing the need for a strong organizational culture and the role of leadership in shaping it.

17. The document also discusses the importance of talent management and the role of HR in attracting and retaining top talent.

18. Additionally, it addresses the challenges of managing a multi-generational workforce and the importance of mentorship.

19. The document also touches upon the importance of strategic planning and the role of business development.

20. Finally, it concludes by emphasizing the need for a growth mindset and the role of leadership in fostering it.

21. The document also discusses the importance of legal and regulatory compliance and the role of legal counsel.

22. Additionally, it addresses the challenges of managing a complex organization and the importance of clear communication.

23. The document also touches upon the importance of financial reporting and the role of the board of directors.

24. Finally, it concludes by emphasizing the need for a strong corporate governance structure and the role of the board.

25. The document also discusses the importance of stakeholder engagement and the role of public relations.

26. Additionally, it addresses the challenges of managing a global brand and the importance of localization.

27. The document also touches upon the importance of brand identity and the role of marketing communications.

28. Finally, it concludes by emphasizing the need for a strong brand reputation and the role of crisis management.

29. The document also discusses the importance of intellectual property protection and the role of legal counsel.

30. Additionally, it addresses the challenges of managing a portfolio of businesses and the importance of diversification.

31. The document also touches upon the importance of financial forecasting and the role of management consulting.

32. Finally, it concludes by emphasizing the need for a strong financial foundation and the role of the CFO.

33. The document also discusses the importance of risk assessment and the role of insurance.

34. Additionally, it addresses the challenges of managing a large-scale project and the importance of project management.

35. The document also touches upon the importance of quality management and the role of Six Sigma.

36. Finally, it concludes by emphasizing the need for a strong quality culture and the role of the quality manager.

37. The document also discusses the importance of environmental sustainability and the role of green marketing.

38. Additionally, it addresses the challenges of managing a socially responsible business and the importance of transparency.

39. The document also touches upon the importance of social media and the role of digital marketing.

40. Finally, it concludes by emphasizing the need for a strong digital presence and the role of the digital marketing team.

41. The document also discusses the importance of customer loyalty and the role of CRM systems.

42. Additionally, it addresses the challenges of managing a customer-centric organization and the importance of personalization.

43. The document also touches upon the importance of data privacy and the role of GDPR compliance.

44. Finally, it concludes by emphasizing the need for a strong data governance structure and the role of the data protection officer.

45. The document also discusses the importance of cybersecurity and the role of IT security.

46. Additionally, it addresses the challenges of managing a digital transformation and the importance of change management.

47. The document also touches upon the importance of digital innovation and the role of digital R&D.

48. Finally, it concludes by emphasizing the need for a strong digital innovation culture and the role of the digital innovation team.

sensiblemente inferiores a las del periodo 1966-1982 en la mayoría de los principales cultivos.

2. La iniciativa de reforma

2.1 Antecedentes del campo mexicano

El periodo de 1940 a 1970 se caracterizó por un crecimiento sin desarrollo y sin una distribución adecuada del ingreso. Abarca los sexenios de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Miguel Alemán Valdés (1946-1952), Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), los dos últimos marcaron la etapa conocida como desarrollo estabilizador. El endeudamiento externo al cual se recurría constantemente, las devaluaciones de 1947 y 1948 que situaron al peso de \$4.80 a \$7.20 y \$8.65 pesos, respectivamente, y los altos costos de la industrialización provocaron mayores problemas a las siguientes generaciones de mexicanos.¹⁴

Existió un crecimiento de la producción industrial que a su vez repercutió en el crecimiento de la clase obrera y de la clase empresarial. Se formó un capital financiero al fusionar el capital industrial con el bancario, ampliando la capacidad de las empresas para formar monopolios, teniendo acceso al crédito y al mercado de capitales, por lo que pudieron ampliar sus plantas. La inversión extranjera se enfocó en la industria de la transformación y el comercio donde obtuvo amplios márgenes de ganancia, lo que a su vez impulsó el crecimiento de la economía.

¹⁴ Calva, José Luis, La disputa por la tierra, México, Fontamara, 1993.

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor.

2. The second part is a letter from the editor to the author.

3. The third part is a letter from the author to the editor.

4. The fourth part is a letter from the editor to the author.

5. The fifth part is a letter from the author to the editor.

6. The sixth part is a letter from the editor to the author.

7. The seventh part is a letter from the author to the editor.

8. The eighth part is a letter from the editor to the author.

9. The ninth part is a letter from the author to the editor.

10. The tenth part is a letter from the editor to the author.

Con la llegada de Manuel Ávila Camacho a la presidencia, la política agraria cardenista no tuvo seguimiento. El ejido dejó de ser prioritario y se benefició a los terratenientes que recibieron tierras con sistemas de riego, canales, presas, entre otros. Se amplió la extensión de tierras en propiedad con carácter de inafectable, por tanto, el reparto agrario quedó suspendido, a su vez, la Confederación Nacional Campesina (CNC) fue utilizada por el Estado como un mal instrumento el campesino fue despojado de sus tierras. De esta manera esa central campesina apoyaba la política gubernamental. Posteriormente, Miguel Alemán Valdés, modificó el artículo 27 constitucional, para otorgar mayor extensión a la pequeña propiedad haciendo que los grandes propietarios incrementaran su patrimonio.

El régimen alemanista buscó conciliar los intereses de los trabajadores y empresarios, con el propósito de que olvidaran la lucha de clases y se propiciara el desarrollo del capitalismo, con la promesa de que ambos sectores saldrían beneficiados económicamente. Cabe señalar que en su gobierno, la deuda externa se incrementó y, como resultado, el peso fue devaluado un 90% y se cotizó a 8.65 pesos por dólar.¹⁵ En el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines disminuyó el reparto agrario, ya que sólo se concedieron 3.5 millones de hectáreas entre 1952 y 1958. A principios de 1958, los jornaleros y campesinos del norte del país iniciaron una época de invasión a las propiedades privadas, cuyos dueños eran en realidad latifundistas.

¹⁵ Pérez Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, México, Textos y Contextos, 2002.

En Sinaloa, Baja California, Sonora y la Comarca Lagunera, miles de campesinos invadieron tierras particulares para dar a conocer los latifundios, e incluso algunos invasores fueron obligados a abandonar los terrenos por la fuerza. “En el estado de Sonora, el gobierno expropió el latifundio estadounidense de Cananea, que constaba de una extensión de medio millón de hectáreas”¹⁶ En este lugar, como en algunos otros donde el latifundismo era evidente, Ruiz Cortines mandó expropiar las tierras por decreto emitido el 21 de agosto y procedió a su reparto de manera inmediata. Es importante destacar que al comienzo de su periodo presidencial, Ruiz Cortines se enfrentó a una economía hundida en la inflación, originada en los sexenios anteriores, que no se había podido erradicar pese al continuo crecimiento económico iniciado en 1950.

Además, “al iniciarse los años cincuenta, la finalización de la Guerra de Corea disminuyó la demanda internacional de productos primarios de exportación, a lo que se añadió el efecto negativo de una serie de sequías que redujeron de manera importante las capacidades nacionales de producción,”¹⁸ se redujo la demanda mundial y disminuyeron los precios internacionales de las materias primas, eventos que perjudicaron de manera rápida a la producción agrícola de México, que tenía sus bases principales en los cultivos de exportación. De esta forma, se redujo el ingreso para la clase campesina, dándose como consecuencia que no hubiera demanda de productos agrícolas e industriales.

¹⁶ Delgado de Cantú, Gloria, Historia de México, Pearson Education, México, 2002, p.36

⁹ *Ibid.*, p. 39

¹⁰ Botey, Carlota, Historia de la cuestión agraria mexicana. Política estatal y conflictos agrarios 1950-1970, Siglo veintiuno editores/ Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México (CEHAM), México, 1989, p. 12

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Los empresarios decidieron limitar sus inversiones en México, hecho que agravó el problema porque se redujo el Productivo Interno Bruto (PIB), mismo que casi se paralizó en 1952. No obstante, a partir de 1952 y hasta 1970, empieza lo que se denominó “desarrollo estabilizador”. Las bases de dicho modelo económico radicaban en la búsqueda de la estabilidad financiera para lograr un desarrollo económico continuo. Dicha estabilidad trataría de mantener libre de topes a la economía como inflación, déficits en la balanza de pagos y demás variables que logran estabilidad macroeconómica.

Algunas medidas que México aplicó durante este periodo, fueron: a) devaluación del peso frente al dólar en 1954, con una nueva paridad de 12.50 pesos por dólar; b) el aumento de créditos al sector privado; c) se facilitó la entrada de inversión extranjera, y d) se impulsó fuertemente la producción de bienes intermedios y se empieza a fomentar la producción de bienes de capital.

Hacia 1966, el régimen del presidente Gustavo Díaz Ordaz comprendió que habría condiciones para finiquitar el reparto agrario en lo inmediato y transitar con ello sin dificultades a la fase integral de la reforma. “Díaz Ordaz estaba seriamente interesado en arrancarle banderas de lucha al agrarismo radical de fuera y dentro del gobierno, aunque siempre bajo el esquema de no afectar (...) la gran propiedad terrateniente...”¹⁹

¹⁹ *Ibid.*, p. 203

...the first of these is the fact that the ...
...the second is the fact that the ...
...the third is the fact that the ...
...the fourth is the fact that the ...
...the fifth is the fact that the ...

...the sixth is the fact that the ...
...the seventh is the fact that the ...
...the eighth is the fact that the ...
...the ninth is the fact that the ...
...the tenth is the fact that the ...

...the eleventh is the fact that the ...
...the twelfth is the fact that the ...
...the thirteenth is the fact that the ...
...the fourteenth is the fact that the ...
...the fifteenth is the fact that the ...

2.2 El funcionamiento del GATT

A partir de 1983 se inició el proceso de la liberación de la economía y racionalizó la protección al comercio. Una reforma en julio de 1985 marcó una franca tendencia a la apertura al exterior. Los permisos de importación de más del 50% de las fracciones arancelarias, se sustituyeron por tarifas.

En noviembre de 1986 México se incorporó al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT) y se comprometió a eliminar los precios oficiales de referencia, a continuar la sustitución de los controles directos por aranceles y a reducir el arancel máximo a 50% (que en 1988 ya había descendido a 20%). No obstante, los términos del acuerdo le permitían a nuestro gobierno conservar temporalmente licencias de importación en algunos productos agrícolas y otros bienes sujetos a programas de promoción industrial. Subsiguientemente, el 12 de junio de 1991, en Toronto, Canadá, comenzaron formalmente las negociaciones del tratado de libre comercio. El banderazo oficial estuvo a cargo de los primeros ministros de comercio de México, Canadá y Estados Unidos

Los industriales mexicanos que desde décadas anteriores se habían caracterizado por la calidad y diversidad de sus productos, manifestaron desde un principio su punto de vista favorable al tratado de libre comercio: "El libre comercio entre los países origina competencia y la competencia genera calidad". Durante esta época subió mucho la industrialización mexicana ya que la mano de obra barata hizo que entraran muchas armadoras y maquiladoras a México.

1950

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

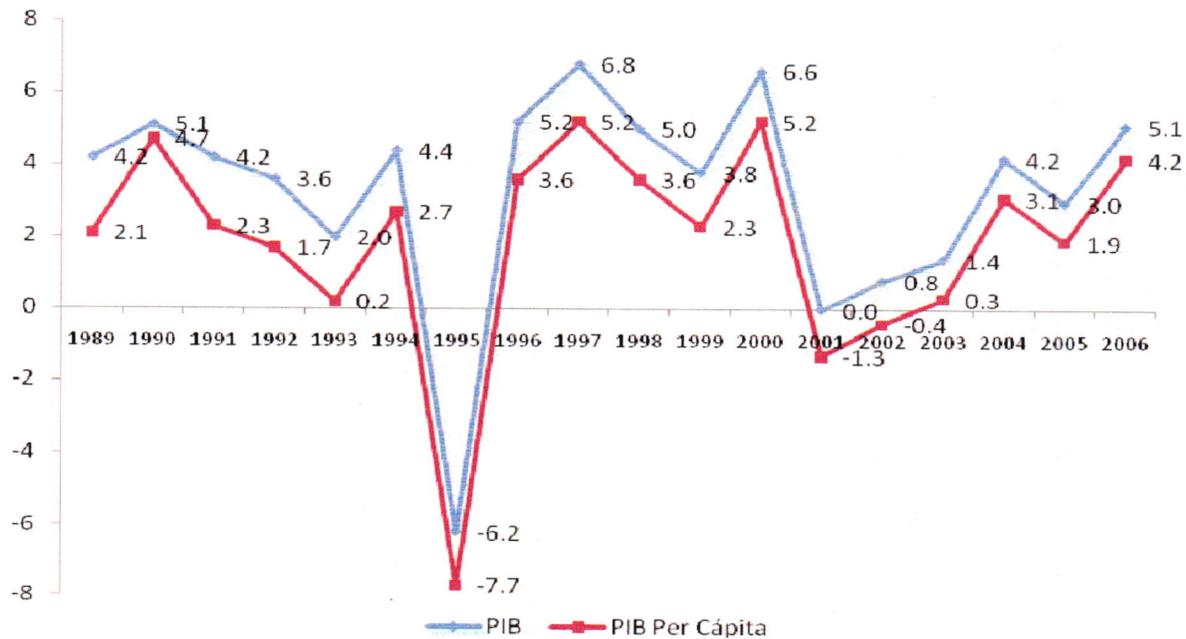
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

Posteriormente, en el periodo de 1988 a 1994, la economía mexicana se orientó hacia un modelo de economía abierta, regida por principios de libre comercio y de las ventajas comparativas, facilitando la integración de la economía mexicana al entorno internacional. Se creó una estrategia para abatir la inflación y así sentar las bases para que la economía creciera y con ella el empleo, las oportunidades y el bienestar; dicha táctica se regía por el principio de que: "La subsistencia de los sectores económicos estará condicionada (...) a sus propios recursos y a la capacidad para competir ventajosamente con sectores afines al exterior, y no más a la protección que antes le otorgaba el Estado."²⁰ Veamos algunas gráficas que nos permiten entender el periodo 1989-1994 y la tasa de crecimiento del PIB y PIB per cápita de dichos años.

México. Tasas del crecimiento del PIB y PIB per cápita (porcentajes en pesos)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

²⁰ Castro, Pedro, Las políticas salinistas: balance a mitad de sexenio (1988-1991), UAM, México, 1993, p. 99

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved. The text also highlights the need for transparency and accountability in financial reporting.

In the second part, the author provides a detailed overview of the various methods used to collect and analyze data. This includes a discussion of primary and secondary data sources, as well as the different techniques for data collection and analysis. The text also touches upon the importance of data quality and the need for rigorous quality control measures.

The third part of the document focuses on the application of statistical methods to the analysis of data. It covers a range of topics, including descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. The author provides a clear and concise explanation of each method and its application in various contexts.

Finally, the document concludes with a summary of the key findings and a discussion of the implications of the research. It emphasizes the need for continued research and development in the field of data analysis and the importance of staying up-to-date with the latest trends and technologies.

The following table provides a summary of the key findings of the study. It shows that there is a strong positive correlation between the variables studied, and that the results are statistically significant.

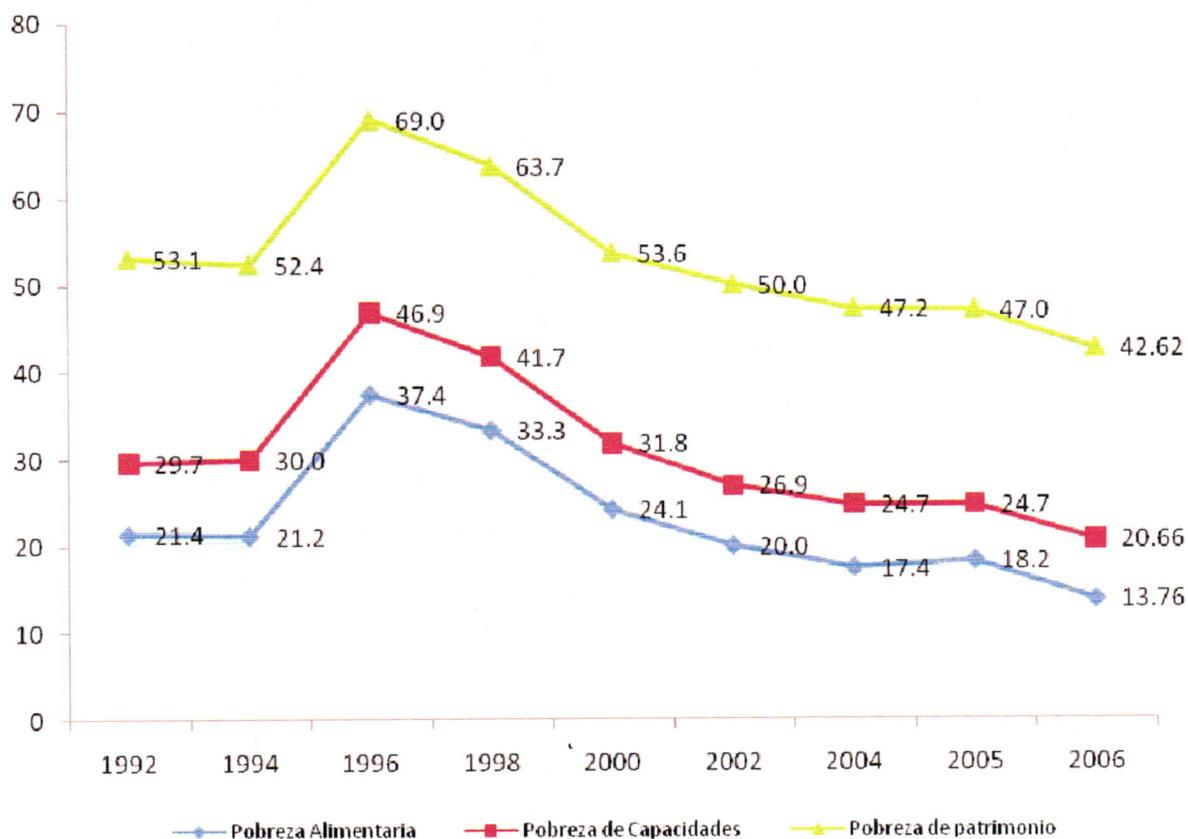


The results of the study indicate that there is a significant relationship between the variables studied. This finding has important implications for the field of research and for the development of future studies.

A pesar de las reformas, el crecimiento de la economía mexicana desde fines de los años 80 ha estado lejos de ser bueno; destacan las tasas negativas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) total y per cápita de mediados de los años 90 provocadas por la crisis macroeconómica de fines de 1994 y principios de 1995, así como las de principios del siglo XXI.

Las estimaciones muestran que la mencionada crisis provocó un sustancial aumento de los niveles y evolución de la pobreza en México, y que recién en los dos primeros años del siglo XXI los niveles de pobreza volvieron a los de 1992 y siguieron bajando.

México. Evolución de la pobreza



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 1992-2006.

Durante la crisis macroeconómica de 1995, la pobreza alimentaria nacional pasó del 21.2% al 37.4% de la población. A partir de entonces, los niveles de pobreza alimentaria han mostrado una tendencia decreciente hasta alcanzar 13.6% en el 2006, 7.6% por debajo del nivel inicial del periodo en 1992 (21.4%). En dichas gráficas queda demostrado de manera estadística la producción y el rezago agrario, posteriores a la reforma del 27 Constitucional de 1992.

2.3 Motivos y argumentos para reformar el artículo 27 Constitucional en 1992

La economía sufrió varias transformaciones durante el gobierno de Carlos Salinas. Se insistió en que los cambios tenían como soporte el interés nacional, pero los mexicanos no necesariamente se habían beneficiado con ellos. Esto, a pesar de la venta de importantes empresas e instituciones que permitieron adelgazar al Estado, y de la asignación de mayores recursos económicos al gasto social. La iniciativa del poder ejecutivo se basó en argumentos, mediante los cuales se intentaba justificar los cambios al marco constitucional.

En primer lugar, reformar el artículo 27 significaba la creación de una estrategia para la reactivación del sector rural con la implementación de un programa para el desarrollo del campo en el país. En segundo lugar, se buscaba la justicia social en el campo, a través de la generación de empleos, la capacitación y el reparto equitativo de beneficios.²¹

²¹ Mackinlay Grohmann, Horacio, La política de reparto agrario en México (1917-1990) y las reformas al artículo 27 constitucional. Procesos rurales y urbanos en el México actual, México, UAM, 1991.

1. The first part of the document
describes the general situation
of the company and its
financial position. It also
mentions the main objectives
of the project and the
expected results.

2. The second part of the document
describes the detailed
financial analysis of the
project. It includes a
breakdown of the costs and
revenues, and a calculation
of the net present value
and the internal rate of
return.

3. The third part of the document
describes the risks and
uncertainties associated
with the project. It also
discusses the sensitivity
analysis and the impact
of changes in the key
assumptions.

4. The fourth part of the document
describes the conclusions
and recommendations. It
states that the project is
financially viable and
that it should be
approved. It also
provides some suggestions
for further research.

5. The fifth part of the document
describes the appendix
which contains the
detailed financial data
and the calculations.

6. The sixth part of the document
describes the bibliography
which lists the sources
used in the document.

En tercer lugar, al otorgar el dominio de las tierras parceladas a los ejidatarios, se brindaría protección al ejido, lo cual evitaría que el campesino se convirtiera en objeto de manipulación. Según los argumentos para defender a la iniciativa de reforma del 27 Constitucional en 1992, la inversión pública no podía por sí sola financiar la modernización productiva que requería el campo, para esto la reforma propiciaba la organización y asociación de los ejidatarios, lo que permitiría la obtención de capitales para proyectos productivos de transformación y comercialización.

Por último, el reparto agrario se debía dar por terminado para revertir el mifundismo, ya que las tierras agropecuarias y forestales se habían repartido en su totalidad en décadas pasadas y en los últimos años se estaban repartiendo tierras inútiles para la producción. Así pues, el latifundio era un gran impedimento para la reforma agraria, por lo que el ejecutivo propuso el combate a esta práctica a través de la iniciativa de reforma, ya que por un lado mantenía los límites de la pequeña propiedad, y por otro, exigía que las sociedades no sobrepasaran en su extensión los límites fijados, impidiendo el acaparamiento de grandes extensiones de tierra. Estos argumentos son la base de las transformaciones al artículo 27, específicamente al párrafo tercero y las fracciones IV, VI, VII, XV y XVII.

Tabla comparativa

	Art. 27 (1917)	Art. 27 (1992)
Fracción IV	<p>Las sociedades comerciales por acciones, no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquier industria fabril, minera, petrolera, o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir...</p>	<p>Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos [...] en ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales...</p>
Fracción VI	<p>Los Estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.</p>	<p>Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.</p>
Fracción VII	<p>Los núcleos de población, que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren.</p>	<p>Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas [...] dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que el equivalente al 5% del total de las tierras ejidales.</p>

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and comprehensive as possible.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there are significant trends in the data, particularly in the areas of sales and expenses. These findings are crucial for making informed business decisions.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. It suggests that further research should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. This will help the organization to better understand its financial performance and to develop more effective strategies.

<p>Fracción XV</p>	<p>Las comisiones mixtas, los gobiernos locales y las demás autoridades encargadas de las tramitaciones agrarias, no podrán afectar, en ningún caso, la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación e incurrirán en responsabilidad, por violaciones a la Constitución, en caso de conceder dotaciones que la afecten.</p>	<p>En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los latifundios. Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.</p>
<p>Fracción XVII</p>	<p>El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, en sus respectivas jurisdicciones expedirán leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural, y para llevar a cabo el fraccionamiento de los excedentes...</p>	<p>El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaren a exceder los límites señalados en las fracciones IV y XV.</p>

Fuente. Elaboración propia

El texto vigente del artículo 27 se refiere a la cuestión agraria en sus fracciones VII y siguientes. En esa parte el precepto que estamos comentando contempla la existencia de la propiedad comunal y ejidal (fracción VII), mantiene la prohibición de los latifundios (fracción XV, párrafo primero), determina la existencia y extensión de la pequeña propiedad agrícola (fracción XV, párrafo segundo), de la pequeña propiedad (fracción XV, párrafo cuarto), de la pequeña propiedad ganadera (fracción XV, párrafo quinto), el patrimonio de familia (fracción XVII, párrafo tercero),

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. It details the steps for verifying the accuracy of the data, ensuring that all necessary information is captured, and that the records are stored securely. The document also discusses the importance of regular audits and reviews to ensure that the records are up-to-date and accurate.

3. The third part of the document discusses the role of technology in improving record-keeping. It highlights the benefits of using automated systems to reduce the risk of human error and to increase the efficiency of the process. The text also notes that technology can help to ensure that records are accessible and secure, and that they can be easily shared and analyzed.

4. The fourth part of the document discusses the importance of training and education in ensuring that all staff involved in record-keeping are properly trained and equipped to handle their responsibilities. It emphasizes that ongoing training and education are essential to keep staff up-to-date on the latest best practices and technologies in the field.

5. The fifth part of the document discusses the importance of transparency and accountability in the record-keeping process. It notes that all transactions should be clearly documented and that the records should be accessible to all relevant parties. The text also discusses the importance of having a clear chain of custody and of being able to trace the flow of funds from source to destination.

6. The sixth part of the document discusses the importance of data security and privacy in record-keeping. It notes that records often contain sensitive information and that it is essential to take appropriate measures to protect this information from unauthorized access and disclosure. The text also discusses the importance of having a clear policy on data retention and disposal.

7. The seventh part of the document discusses the importance of regular communication and reporting in the record-keeping process. It notes that all staff involved in the process should be kept up-to-date on any changes or developments and that regular reports should be provided to management to ensure that the process is running smoothly and that any issues are identified and resolved promptly.

8. The eighth part of the document discusses the importance of having a clear and concise record-keeping policy. It notes that a well-defined policy can help to ensure that all staff are following the same procedures and that the records are consistent and reliable. The text also discusses the importance of having a clear process for updating and revising the policy as needed.

9. The ninth part of the document discusses the importance of having a clear and concise record-keeping system. It notes that a well-designed system can help to reduce the risk of errors and to increase the efficiency of the process. The text also discusses the importance of having a clear process for testing and validating the system before it is implemented.

10. The tenth part of the document discusses the importance of having a clear and concise record-keeping process. It notes that a well-defined process can help to ensure that all transactions are recorded accurately and that the records are complete and reliable. The text also discusses the importance of having a clear process for reviewing and auditing the records to ensure that they are accurate and up-to-date.

los órganos encargados de la impartición y procuración de la justicia agraria (fracción XIX) y el desarrollo rural (fracción XX).²²

2.4 Los actores interesados en la reforma

La reforma al artículo 27, fue un parteaguas del marco jurídico que regula el desarrollo de la propiedad y del campo mexicano. Al enunciar su discurso de toma de posesión, Carlos Salinas mostró una nomenclatura de modernidad nacionalista, bajo una corriente política que generó las constantes transformaciones a los estatutos constitucionales para la adecuación de un proyecto de nación considerado por los politólogos como de “corte neoliberal”.

El proyecto de reforma al artículo 27 se hace público por primera vez el 8 de octubre de 1991, cuando el senador por Durango, Maximiliano Silerio Esparza, manifestó la intención de transformar el ejido. Posteriormente, el 1° de noviembre, durante el tercer informe de gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, se habló de cambios, pasando por las iglesias, la educación, hasta llegar al punto del agro mexicano.

Por lo que respecta a la tierra, el presidente apuntaba:

Antes el camino del reparto fue de justicia; hoy es improductivo y empobrecedor. Seguir por esa ruta sería traicionar la memoria de nuestros antepasados revolucionarios (...) el ejido permanecerá pero promoveremos su transformación. El campo hoy nos exige una nueva actitud y una nueva mentalidad (...) Reclama una clara y precisa comprensión de la realidad y sus perspectivas futuras para guiarnos en lo que debe cambiar. Requiere una respuesta nacionalista, renovadora de las rutinas, que efectivamente impulse la producción, la iniciativa y creatividad de los campesinos (...) Por eso, es preciso examinar el marco jurídico y los programas que atañen al sector rural para que sean parte central de la modernización del país.²³

²² Carbonell, Miguel, Constitución comentada de los Estados Unidos Mexicanos, UNAM, México, 2009.

²³ Salinas de Gortari, Carlos, III Informe de gobierno, 1 de Noviembre de 1991

...the ... of ...

El proyecto de reforma llegó a la Cámara de Diputados el 8 de noviembre de 1991, se dio la primera lectura que marca el reglamento, y se fijaron las posiciones parlamentarias que mostrarían las consideraciones de cada partido sobre la reforma. Algunos de los participantes en las audiencias públicas que asistieron al salón verde (recinto alterno de la Cámara) fueron: el secretario de la Reforma Agraria, Víctor Cervera Pacheco; Agricultura y Recursos Hidráulicos, Carlos Hank González; el director del Instituto Nacional Indigenista, Arturo Warman; la investigadora del Centro de Estudios Agrarios, Carlota Botey; los investigadores José Luis Calva y Felipe Zermeño; el periodista, Federico Reyes Heróles; el politólogo, Jaime González Graff; el maestro universitario, Arnaldo Córdova, y los juristas especializados en materia agraria, Raúl Lemus, Emilio Krieger y Luis del Toro.

3. Discusión del artículo 27 en la Cámara de Diputados en diciembre de 1991

3.1 Iniciativa de decreto para reformar el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo único. Se reforman el párrafo tercero y las fracciones IV, VI, primer párrafo; VII, XV y XVII y se derogan las fracciones X a XIV y XVI, del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierra, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura de las demás actividades económicas en el medio rural y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.²⁴

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari partió de la situación de pobreza y marginación del campo para proponer la reforma al Artículo 27; en la venta de su solución al problema, instrumentó una esquematización de la realidad en donde los cambios se presentan como la mejor alternativa a los ojos de la sociedad mexicana; además, la organización fue capaz de aglutinar a los sectores sociales que, en su

²⁴ Iniciativa de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, 1992

Handwritten notes on a lined page, possibly a ledger or account book. The text is written in cursive and is very faint. It appears to be organized into columns and rows, with some numbers and possibly names or descriptions. The right edge of the page shows a series of circular punch holes.

modo de concebir el mundo, compartieron con el gobierno la forma de rescatar y modernizar el campo.

El gobierno consideró que la reforma del campo debía aterrizar en un marco de globalización y mercado, donde la oferta y la demanda regularan la actividad agropecuaria y fuesen las encargadas de asignar óptimamente los recursos productivos en la persecución de un substancial incremento en la productividad que favoreciera la eficacia y eficiencia, y generara un ambiente de competencia donde el ganador fuere el país, pero de manera especial el hombre del campo: el campesino. No obstante, hizo cambios con respecto a las sociedades mercantiles, tomando la forma siguiente:

IV. Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto. La ley reglamentaria regulará los límites de la propiedad territorial que deberán tener las sociedades de esta clase que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, así como su estructura de capital y su número mínimo de socios; a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad.²⁵

Con este cambio la mayoría de los productores y trabajadores rurales vivía y vive en condiciones de pobreza extrema. La persistencia de carencias ancestrales en el campo mexicano combinadas con el rezago frente a las transformaciones recientes, nos enfrenta a un reto que no admite dilación. El campo tiene las siguientes características: producción insuficiente; baja productividad, relaciones de intercambio desfavorables; niveles de vida inaceptables, como negocio tiene: baja rentabilidad; baja inversión pública; inexistente inversión privada; ausencia de tecnología, y un minifundio que genera

²⁵ *Ibid.*, 1992

una serie de prácticas ilegales como: renta, asociación, mediería y venta del ejido. La última fracción es la siguiente:

VII. La ley reconoce y protege la propiedad ejidal y comunal de la tierra, tanto para el asentamiento humano como para las actividades productivas [...] Considerando el respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, la ley regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; tratándose de ejidatarios.²⁶

A lo largo del reformado artículo 27 se establecieron reglas claras de las formas de asociación, y se planteó que las decisiones de los productores fueran objeto de apoyo y protección del Estado a través de una normatividad que reconociera y fomentara la libertad de asociarse en esquemas estables y equitativos. La reforma propuesta por Salinas desplazó a los campesinos al alentarlos a la legalización de la renta de las tierras ejidales y a la asociación entre ejidatarios e iniciativa privada (nacional y extranjera).

²⁶ *Ibid.*, 1992

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

Conclusión.

México es un país con enormes diferencias socioeconómicas. Los niveles de bienestar varían enormemente entre grupos sociales, y contextos rural y urbano. La evolución de la economía mexicana en los últimos 15 años ha sido más bien accidentada y no se han logrado reducir drásticamente las desigualdades. En 1992 se lleva a cabo la reforma al artículo 27 Constitucional, lo cual trajo una serie de cambios económicos al ejido, que abarcaron esencialmente dos aspectos: el cambio en las formas internas de representación campesina y una nueva relación del ejido con el gobierno.

En este primer capítulo efectuamos un breve repaso histórico de la segunda mitad del siglo XX, recordando las condiciones que hicieron posible que estallara el movimiento armado de 1910, que se caracterizó por la amplia participación campesina en demanda de una redistribución de la tierra con banderas agrarias radicales, como la de Emiliano Zapata y su reclamo por "Tierra y Libertad", y que fueron el origen de las leyes agrarias, tales como la Ley del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 de la Constitución de 1917. Las leyes agrarias fueron el soporte legal de una Reforma Agraria que se aplicó retraídamente desde el poder, pues ya en la década de los treinta el general Calles tuvo la tentación de darla por terminada. Sin embargo, llegó la época dorada del reparto agrario con la política del gobierno del general Lázaro Cárdenas. Después de este periodo, la tendencia fue disminuir y dar fin al reparto agrario, objetivo que se cumplió en su totalidad con la reforma del Artículo 27 Constitucional de 1991.

1. 1950-1951
 2. 1952-1953
 3. 1954-1955
 4. 1956-1957
 5. 1958-1959
 6. 1960-1961
 7. 1962-1963
 8. 1964-1965
 9. 1966-1967
 10. 1968-1969
 11. 1970-1971
 12. 1972-1973
 13. 1974-1975
 14. 1976-1977
 15. 1978-1979
 16. 1980-1981
 17. 1982-1983
 18. 1984-1985
 19. 1986-1987
 20. 1988-1989
 21. 1990-1991
 22. 1992-1993
 23. 1994-1995
 24. 1996-1997
 25. 1998-1999
 26. 2000-2001
 27. 2002-2003
 28. 2004-2005
 29. 2006-2007
 30. 2008-2009
 31. 2010-2011
 32. 2012-2013
 33. 2014-2015
 34. 2016-2017
 35. 2018-2019
 36. 2020-2021
 37. 2022-2023
 38. 2024-2025
 39. 2026-2027
 40. 2028-2029
 41. 2030-2031
 42. 2032-2033
 43. 2034-2035
 44. 2036-2037
 45. 2038-2039
 46. 2040-2041
 47. 2042-2043
 48. 2044-2045
 49. 2046-2047
 50. 2048-2049
 51. 2050-2051
 52. 2052-2053
 53. 2054-2055
 54. 2056-2057
 55. 2058-2059
 56. 2060-2061
 57. 2062-2063
 58. 2064-2065
 59. 2066-2067
 60. 2068-2069
 61. 2070-2071
 62. 2072-2073
 63. 2074-2075
 64. 2076-2077
 65. 2078-2079
 66. 2080-2081
 67. 2082-2083
 68. 2084-2085
 69. 2086-2087
 70. 2088-2089
 71. 2090-2091
 72. 2092-2093
 73. 2094-2095
 74. 2096-2097
 75. 2098-2099
 76. 2100-2101
 77. 2102-2103
 78. 2104-2105
 79. 2106-2107
 80. 2108-2109
 81. 2110-2111
 82. 2112-2113
 83. 2114-2115
 84. 2116-2117
 85. 2118-2119
 86. 2120-2121
 87. 2122-2123
 88. 2124-2125
 89. 2126-2127
 90. 2128-2129
 91. 2130-2131
 92. 2132-2133
 93. 2134-2135
 94. 2136-2137
 95. 2138-2139
 96. 2140-2141
 97. 2142-2143
 98. 2144-2145
 99. 2146-2147
 100. 2148-2149
 101. 2150-2151
 102. 2152-2153
 103. 2154-2155
 104. 2156-2157
 105. 2158-2159
 106. 2160-2161
 107. 2162-2163
 108. 2164-2165
 109. 2166-2167
 110. 2168-2169
 111. 2170-2171
 112. 2172-2173
 113. 2174-2175
 114. 2176-2177
 115. 2178-2179
 116. 2180-2181
 117. 2182-2183
 118. 2184-2185
 119. 2186-2187
 120. 2188-2189
 121. 2190-2191
 122. 2192-2193
 123. 2194-2195
 124. 2196-2197
 125. 2198-2199
 126. 2200-2201
 127. 2202-2203
 128. 2204-2205
 129. 2206-2207
 130. 2208-2209
 131. 2210-2211
 132. 2212-2213
 133. 2214-2215
 134. 2216-2217
 135. 2218-2219
 136. 2220-2221
 137. 2222-2223
 138. 2224-2225
 139. 2226-2227
 140. 2228-2229
 141. 2230-2231
 142. 2232-2233
 143. 2234-2235
 144. 2236-2237
 145. 2238-2239
 146. 2240-2241
 147. 2242-2243
 148. 2244-2245
 149. 2246-2247
 150. 2248-2249
 151. 2250-2251
 152. 2252-2253
 153. 2254-2255
 154. 2256-2257
 155. 2258-2259
 156. 2260-2261
 157. 2262-2263
 158. 2264-2265
 159. 2266-2267
 160. 2268-2269
 161. 2270-2271
 162. 2272-2273
 163. 2274-2275
 164. 2276-2277
 165. 2278-2279
 166. 2280-2281
 167. 2282-2283
 168. 2284-2285
 169. 2286-2287
 170. 2288-2289
 171. 2290-2291
 172. 2292-2293
 173. 2294-2295
 174. 2296-2297
 175. 2298-2299
 176. 2300-2301
 177. 2302-2303
 178. 2304-2305
 179. 2306-2307
 180. 2308-2309
 181. 2310-2311
 182. 2312-2313
 183. 2314-2315
 184. 2316-2317
 185. 2318-2319
 186. 2320-2321
 187. 2322-2323
 188. 2324-2325
 189. 2326-2327
 190. 2328-2329
 191. 2330-2331
 192. 2332-2333
 193. 2334-2335
 194. 2336-2337
 195. 2338-2339
 196. 2340-2341
 197. 2342-2343
 198. 2344-2345
 199. 2346-2347
 200. 2348-2349
 201. 2350-2351
 202. 2352-2353
 203. 2354-2355
 204. 2356-2357
 205. 2358-2359
 206. 2360-2361
 207. 2362-2363
 208. 2364-2365
 209. 2366-2367
 210. 2368-2369
 211. 2370-2371
 212. 2372-2373
 213. 2374-2375
 214. 2376-2377
 215. 2378-2379
 216. 2380-2381
 217. 2382-2383
 218. 2384-2385
 219. 2386-2387
 220. 2388-2389
 221. 2390-2391
 222. 2392-2393
 223. 2394-2395
 224. 2396-2397
 225. 2398-2399
 226. 2400-2401
 227. 2402-2403
 228. 2404-2405
 229. 2406-2407
 230. 2408-2409
 231. 2410-2411
 232. 2412-2413
 233. 2414-2415
 234. 2416-2417
 235. 2418-2419
 236. 2420-2421
 237. 2422-2423
 238. 2424-2425
 239. 2426-2427
 240. 2428-2429
 241. 2430-2431
 242. 2432-2433
 243. 2434-2435
 244. 2436-2437
 245. 2438-2439
 246. 2440-2441
 247. 2442-2443
 248. 2444-2445
 249. 2446-2447
 250. 2448-2449
 251. 2450-2451
 252. 2452-2453
 253. 2454-2455
 254. 2456-2457
 255. 2458-2459
 256. 2460-2461
 257. 2462-2463
 258. 2464-2465
 259. 2466-2467
 260. 2468-2469
 261. 2470-2471
 262. 2472-2473
 263. 2474-2475
 264. 2476-2477
 265. 2478-2479
 266. 2480-2481
 267. 2482-2483
 268. 2484-2485
 269. 2486-2487
 270. 2488-2489
 271. 2490-2491
 272. 2492-2493
 273. 2494-2495
 274. 2496-2497
 275. 2498-2499
 276. 2500-2501
 277. 2502-2503
 278. 2504-2505
 279. 2506-2507
 280. 2508-2509
 281. 2510-2511
 282. 2512-2513
 283. 2514-2515
 284. 2516-2517
 285. 2518-2519
 286. 2520-2521
 287. 2522-2523
 288. 2524-2525
 289. 2526-2527
 290. 2528-2529
 291. 2530-2531
 292. 2532-2533
 293. 2534-2535
 294. 2536-2537
 295. 2538-2539
 296. 2540-2541
 297. 2542-2543
 298. 2544-2545
 299. 2546-2547
 300. 2548-2549
 301. 2550-2551
 302. 2552-2553
 303. 2554-2555
 304. 2556-2557
 305. 2558-2559
 306. 2560-2561
 307. 2562-2563
 308. 2564-2565
 309. 2566-2567
 310. 2568-2569
 311. 2570-2571
 312. 2572-2573
 313. 2574-2575
 314. 2576-2577
 315. 2578-2579
 316. 2580-2581
 317. 2582-2583
 318. 2584-2585
 319. 2586-2587
 320. 2588-2589
 321. 2590-2591
 322. 2592-2593
 323. 2594-2595
 324. 2596-2597
 325. 2598-2599
 326. 2600-2601
 327. 2602-2603
 328. 2604-2605
 329. 2606-2607
 330. 2608-2609
 331. 2610-2611
 332. 2612-2613
 333. 2614-2615
 334. 2616-2617
 335. 2618-2619
 336. 2620-2621
 337. 2622-2623
 338. 2624-2625
 339. 2626-2627
 340. 2628-2629
 341. 2630-2631
 342. 2632-2633
 343. 2634-2635
 344. 2636-2637
 345. 2638-2639
 346. 2640-2641
 347. 2642-2643
 348. 2644-2645
 349. 2646-2647
 350. 2648-2649
 351. 2650-2651
 352. 2652-2653
 353. 2654-2655
 354. 2656-2657
 355. 2658-2659
 356. 2660-2661
 357. 2662-2663
 358. 2664-2665
 359. 2666-2667
 360. 2668-2669
 361. 2670-2671
 362. 2672-2673
 363. 2674-2675
 364. 2676-2677
 365. 2678-2679
 366. 2680-2681
 367. 2682-2683
 368. 2684-2685
 369. 2686-2687
 370. 2688-2689
 371. 2690-2691
 372. 2692-2693
 373. 2694-2695
 374. 2696-2697
 375. 2698-2699
 376. 2700-2701
 377. 2702-2703
 378. 2704-2705
 379. 2706-2707
 380. 2708-2709
 381. 2710-2711
 382. 2712-2713
 383. 2714-2715
 384. 2716-2717
 385. 2718-2719
 386. 2720-2721
 387. 2722-2723
 388. 2724-2725
 389. 2726-2727
 390. 2728-2729
 391. 2730-2731
 392. 2732-2733
 393. 2734-2735
 394. 2736-2737
 395. 2738-2739
 396. 2740-2741
 397. 2742-2743
 398. 2744-2745
 399. 2746-2747
 400. 2748-2749
 401. 2750-2751
 402. 2752-2753
 403. 2754-2755
 404. 2756-2757
 405. 2758-2759
 406. 2760-2761
 407. 2762-2763
 408. 2764-2765
 409. 2766-2767
 410. 2768-2769
 411. 2770-2771
 412. 2772-2773
 413. 2774-2775
 414. 2776-2777
 415. 2778-2779
 416. 2780-2781
 417. 2782-2783
 418. 2784-2785
 419. 2786-2787
 420. 2788-2789
 421. 2790-2791
 422. 2792-2793
 423. 2794-2795
 424. 2796-2797
 425. 2798-2799
 426. 2800-2801
 427. 2802-2803
 428. 2804-2805
 429. 2806-2807
 430. 2808-2809
 431. 2810-2811
 432. 2812-2813
 433. 2814-2815
 434. 2816-2817
 435. 2818-2819
 436. 2820-2821
 437. 2822-2823
 438. 2824-2825
 439. 2826-2827
 440. 2828-2829
 441. 2830-2831
 442. 2832-2833
 443. 2834-2835
 444. 2836-2837
 445. 2838-2839
 446. 2840-2841
 447. 2842-2843
 448. 2844-2845
 449. 2846-2847
 450. 2848-2849
 451. 2850-2851
 452. 2852-2853
 453. 2854-2855
 454. 2856-2857
 455. 2858-2859
 456. 2860-2861
 457. 2862-2863
 458. 2864-2865
 459. 2866-2867
 460. 2868-2869
 461. 2870-2871
 462. 2872-2873
 463. 2874-2875
 464. 2876-2877
 465. 2878-2879
 466. 2880-2881
 467. 2882-2883
 468. 2884-2885
 469. 2886-2887
 470. 2888-2889
 471. 2890-2891
 472. 2892-2893
 473. 2894-2895
 474. 2896-2897
 475. 2898-2899
 476. 2900-2901
 477. 2902-2903
 478. 2904-2905
 479. 2906-2907
 480. 2908-2909
 481. 2910-2911
 482. 2912-2913
 483. 2914-2915
 484. 2916-2917
 485. 2918-2919
 486. 2920-2921
 487. 2922-2923
 488. 2924-2925
 489. 2926-2927
 490. 2928-2929
 491. 2930-2931
 492. 2932-2933
 493. 2934-2935
 494. 2936-2937
 495. 2938-2939
 496. 2940-2941
 497. 2942-2943
 498. 2944-2945
 499. 2946-2947
 500. 2948-2949
 501. 2950-2951
 502. 2952-2953
 503. 2954-2955
 504. 2956-2957
 505. 2958-2959
 506. 2960-2961
 507. 2962-2963
 508. 2964-2965
 509. 2966-2967
 510. 2968-2969
 511. 2970-2971
 512. 2972-2973
 513. 2974-2975
 514. 2976-2977
 515. 2978-2979
 516. 2980-2981
 517. 2982-2983
 518. 2984-2985
 519. 2986-2987
 520. 2988-2989
 521. 2990-2991
 522. 2992-2993
 523. 2994-2995
 524. 2996-2997
 525. 2998-2999
 526. 3000-3001
 527. 3002-3003
 528. 3004-3005
 529. 3006-3007
 530. 3008-3009
 531. 3010-3011
 532. 3012-3013
 533. 3014-3015
 534. 3016-3017
 535. 3018-3019
 536. 3020-3021
 537. 3022-3023
 538. 3024-3025
 539. 3026-3027
 540. 3028-3029
 541. 3030-3031
 542. 3032-3033
 543. 3034-3035
 544. 3036-3037
 545. 3038-3039
 546. 3040-3041
 547. 3042-3043
 548. 3044-3045
 549. 3046-3047
 550. 3048-3049
 551. 3050-3051
 552. 3052-3053
 553. 3054-3055
 554. 3056-3057
 555. 3058-3059
 556. 3060-3061
 557. 3062-3063
 558. 3064-3065
 559. 3066-3067
 560. 3068-3069
 561. 3070-3071
 562. 3072-3073
 563. 3074-3075
 564. 3076-3077
 565. 3078-3079
 566. 3080-3081
 567. 3082-3083
 568. 3084-3085
 569. 3086-3087
 570. 3088-3089
 571. 3090-3091
 572. 3092-3093
 573. 3094-3095
 574. 3096-3097
 575. 3098-3099
 576. 3100-3101
 577. 3102-3103
 578. 3104-3105
 579. 3106-3107
 580. 3108-3109
 581. 3110-3111
 582. 3112-3113
 583. 3114-3115
 584. 3116-3117
 585. 3118-3119
 586. 3120-3121
 587. 3122-3123
 588. 3124-3125
 589. 3126-3127
 590. 3128-3129
 591. 3130-3131
 592. 3132-3133
 593. 3134-3135
 594. 3136-3137
 595. 3138-3139
 596. 3140-3141
 597. 3142-3143
 598. 3144-3145
 599. 3146-3147
 600. 3148-3149
 601. 3150-3151
 602. 3152-3153
 603. 3154-3155
 604. 3156-3157
 605. 3158-3159
 606. 3160-3161
 607. 3162-3163
 608. 3164-3165
 609. 3166-3167
 610. 3168-3169
 611. 3170-3171
 612. 3172-3173
 613. 3174-3175
 614. 3176-3177
 615. 3178-3179
 616. 3180-3181
 617. 3182-3183
 618. 3184-3185
 619. 3186-3187
 620. 3188-3189
 621. 3190-3191
 622. 3192-3193
 623. 3194-3195
 624. 3196-3197
 625. 3198-3199
 626. 3200-3201
 627. 3202-3203
 628. 3204-3205
 629. 3206-3207
 630. 3208-3209
 631. 3210-3211
 632. 3212-3213
 633. 3214-3215
 634. 3216-3217
 635. 3218-3219
 636. 3220-3221
 637. 3222-3223
 638. 3224-3225
 639. 3226-3227
 640. 3228-3229
 641. 3230-3231
 642. 3232-3233
 643. 3234-3235
 644. 3236-3237
 645. 3238-3239
 646. 3240-3241
 647. 3242-3243
 648. 3244-3245
 649. 3246-3247
 650. 3248-3249
 651. 3250-3251
 652. 3252-3253
 653. 3254-3255
 654. 3256-3

A su vez, concluimos que hasta fines de los años ochenta, la actividad agrícola en México se sostenía con base en políticas estatales fuertemente interventoras y proteccionistas. Con la reforma salinista, estos parámetros se modificaron y se sustituyeron por orientaciones de corte liberal, en materia económica y comercial. Los subsidios destinados a la producción y a la comercialización, se convirtieron en apoyos directos a la masa de productores, así como en acciones compensatorias selectivas, dirigidas a los agricultores con mayor potencial productivo.

Para comprender la reforma del Artículo 27 de 1991, hemos considerado la política gubernamental de gradual abandono y aun contraria al desarrollo del sector agropecuario fomentó la pobreza del trabajador y habitantes del campo. Ahora bien, las modificaciones constitucionales al artículo 27 rompen de tajo con el pacto social existente entre el Estado y los campesinos de dotar de tierra a los campesinos y comunidades que lo necesiten. Dichas modificaciones pretenden crear condiciones atractivas para que los empresarios, tanto nacionales como extranjeros, inviertan en las actividades del agro y capitalicen al campo, pero hasta la fecha no se ha obtenido la respuesta esperada del capital privado nacional y la inversión extranjera tampoco ha llegado. Parte importante de la construcción de las condiciones ideales para la reforma del Artículo 27, es la opinión privilegiada de los sectores sociales “conservadores” que comulgan con esta forma de modernizar el campo.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and change. From the first settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development.

In the early years, the colonies were largely dependent on Britain for trade and protection. However, as the population grew and the colonies became more self-sufficient, tensions began to rise.

The American Revolution was a turning point in the nation's history.

Following the war, the new nation faced the challenge of creating a stable government.

The Constitution was drafted in 1787 and ratified in 1788. It established a federal system of government with three branches: the executive, the legislative, and the judicial.

The early years of the republic were marked by westward expansion and the growth of the economy. The Louisiana Purchase in 1803 was a major event in this period.

The War of 1812 further solidified the nation's independence.

The mid-19th century was a period of rapid change and growth.

The Civil War (1861-1865) was a defining moment in American history. It resulted in the abolition of slavery and the preservation of the Union.

The Reconstruction period (1865-1877) was a time of rebuilding and reform. It saw the passage of the Reconstruction Acts and the Reconstruction Amendments to the Constitution.

The late 19th century was a period of industrialization and progress.

The Progressive Era (1890s-1920s) was a time of social and political reform. It saw the rise of the Progressive Movement and the passage of laws to regulate business and protect workers.

The 20th century has been a time of great change and achievement.

The New Deal (1930s) was a period of economic recovery and social reform. It saw the passage of the Social Security Act and the National Labor Relations Act.

The Cold War (1945-1991) was a period of global tension and conflict. It saw the rise of the United States as a superpower and the fall of the Soviet Union.

The 21st century has been a time of rapid technological advancement and global interconnectedness.

MODERNIZACIÓN DEL EJIDO

Objetivo

En el presente capítulo analizaremos el giro tan repentino que dio el campo mexicano a partir de la reforma al artículo 27 Constitucional en 1992, de manera específica el ejido. Identificaremos y estudiaremos aquellos factores que influyeron en la modernización del ejido, así como la fracción IV del artículo 27 Constitucional, que dio paso a dicha evolución. Primero, encarrilaremos nuestra investigación al análisis de la transformación de la propiedad ejidal en sociedades mercantiles, así como los tipos de sociedades propietarias de tierra. Posteriormente, analizaremos la transformación del campo y la urbanización del ejido.

1. La transformación del mercado de tierra

En la historia de México la evolución del sistema de propiedad va aparejado a los grandes cambios nacionales. El sistema agrario mexicano ha mantenido un marcado dinamismo y asumido diversas modalidades en una trayectoria no exenta del despojo y la explotación. De esta manera en 1992 se llevó a cabo un proceso de reformas al marco jurídico vinculado a la apropiación, uso y aprovechamiento de recursos naturales.

Las modificaciones experimentadas por el sistema de propiedad de la tierra tuvieron tal magnitud e impacto que provocaron la transformación del sistema de tenencia de tierra en su conjunto. Las modificaciones no solo se hicieron notar en los regímenes de propiedad ejidal y comunal, sino también en el de la pública. Esto marcó formalmente la terminación de la reforma agraria. En suma, las reformas derogaron dos cosas: el sistema de tenencia de la tierra y la concepción social de la propiedad. Es por eso que resulta importante describir cada tipo de sociedad antes de abordar las consecuencias importantes de la reforma al artículo 27 Constitucional en 1992.

1.1 Las sociedades mercantiles

Una sociedad mercantil o sociedad comercial es aquella que se constituye de acuerdo con la ley para el ejercicio del comercio; constituyen entes morales con personalidad jurídica reconocida y protegida por la legislación mexicana y son reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, vigente desde el 4 de agosto de 1934. Entonces, una sociedad mercantil se define como:

Asociación de personas que crean un fondo patrimonial común para colaborar en la explotación de una empresa, con ánimo de obtener un beneficio individual participando en el reparto de las ganancias que se obtengan.²⁷

En cuanto persona moral, las sociedades mercantiles tienen capacidad jurídica, patrimonio propio, domicilio y nacionalidad,²⁸ por tanto, son sujetos de derechos y obligaciones. Para esto, el artículo 3° del Código de Comercio dispone: se reputan en Derecho a comerciantes como: II. Las sociedades constituidas con

²⁷ Citado por Rafael de Pina Vara, Derecho mercantil mexicano, México, Porrúa, 1974, p. 46.

²⁸ Código Civil para el Distrito Federal, artículos 25, 26, 28 y 33, p. 46.

arreglo a las leyes mercantiles; III. Las sociedades extranjeras o las agencias y sucursales de éstas, que dentro del territorio nacional ejerzan actos de gobierno. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reconocen las siguientes especies: I. Sociedad en Nombre Colectivo; II. Sociedad en Comandita Simple; III. Sociedad de Responsabilidad Limitada; IV. Sociedad Anónima; V. Sociedad en Comandita por acciones; y VI. Sociedad Cooperativa. Proporcionaré una noción legal de cada una de ellas:

1. Sociedad en Nombre Colectivo. Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales (artículo 25 ley).
2. Sociedad en Comandita Simple. Es la que existe bajo una razón social y se compone de una o varios socios comanditarios que responde, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones (artículo 51).
3. Sociedades de Responsabilidad limitada. Es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley (artículo 58).

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that records should be kept for a sufficient period of time to allow for a thorough audit.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all transactions must be recorded in a clear and concise manner, and that the records must be accessible to all authorized personnel. The document also requires that records be kept in a secure and confidential manner, and that they be protected from unauthorized access or destruction.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the record-keeping process. It states that the auditor is responsible for verifying the accuracy and completeness of the records, and for reporting any discrepancies to the appropriate authorities. The document also notes that the auditor should maintain a separate set of records to document the audit process.

4. The final part of the document provides a summary of the key points discussed in the document. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the role of the auditor in the process.

4. Sociedad Anónima. Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones (artículo 87).
5. Sociedad en Comandita por Acciones. Es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o de varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.
6. Sociedad Cooperativa. Las Sociedades Cooperativas se rigen por una ley especial, La Ley General de Sociedades Cooperativas.²⁹

Las sociedades mercantiles se constituyen, en general, ante notario público, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual se requiere tanto para su constitución como para la modificación de sus estatutos, a su vez pueden aumentar o disminuir su capital, observando, según su naturaleza, los requisitos exigidos por la ley.

Hasta 1992, las únicas figuras asociativas que tuvieron vetado por mandato constitucional poseer tierras en propiedad fueron las sociedades por acciones, es decir, la sociedad en comandita por acciones y la sociedad anónima. El resto siempre desarrolló actividades económicas en el sector agropecuario sin limitación jurídica, con la aclaración de que la superficie que manejaban no debía superar el límite máximo establecido por la pequeña propiedad privada.

²⁹ Soto, Álvarez, Clemente, Selección de términos jurídicos políticos económicos y sociológicos, LIMUSA, México, 1987, p. 265

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all supporting documents. It also discusses the importance of ensuring that records are accessible and retrievable.

3. The third part of the document discusses the role of internal controls in ensuring the accuracy and reliability of financial records. It emphasizes that internal controls should be designed to prevent errors and to detect and prevent fraud.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular audits and reviews of financial records. It emphasizes that audits and reviews are essential for ensuring the accuracy and reliability of financial records and for identifying areas for improvement.

5. The fifth part of the document discusses the importance of training and education for personnel involved in record-keeping. It emphasizes that personnel should be trained in the proper procedures for record-keeping and in the importance of maintaining accurate records.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining the confidentiality and security of financial records. It emphasizes that financial records are sensitive information and should be protected from unauthorized access and disclosure.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining the integrity of financial records. It emphasizes that financial records should be maintained in a way that ensures their accuracy and reliability and that they are not subject to tampering or alteration.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining the availability of financial records. It emphasizes that financial records should be maintained in a way that ensures they are accessible and retrievable at all times.

9. The ninth part of the document discusses the importance of maintaining the accuracy and reliability of financial records. It emphasizes that financial records should be maintained in a way that ensures their accuracy and reliability and that they are not subject to errors or omissions.

10. The tenth part of the document discusses the importance of maintaining the transparency and accountability of financial records. It emphasizes that financial records should be maintained in a way that ensures they are transparent and accountable to all stakeholders.

1.2 Las sociedades mercantiles agrarias.

La fracción IV del artículo 27 Constitucional dispone, desde el año 1992, que las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos, pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto. No obstante, esta capacidad no fue otorgada a las sociedades mercantiles en general, pues se tenía que cumplir una serie de requisitos para que se convirtieran en una subespecie de las sociedades anónimas. Por ende, una sociedad agraria propietaria de tierras se constituye de manera específica de acuerdo a sus acciones, ya que está regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en cuanto al género, y por el Título Sexto de la Ley Agraria, en cuanto a la especie. Entendido lo anterior, observemos las características de una sociedad mercantil agraria por acciones:

- El número máximo y/o mínimo de socios de serie especial se encuentra en función de la superficie detentada por la sociedad.
- Tiene impedido integrarse a su vez a sociedades controladoras.
- Está obligada a emitir una serie especial de acciones representativas del valor de la tierra.
- Tiene limitaciones en cuanto a su objeto social.
- Las reglas de participación de los extranjeros son especiales.
- Está obligada a inscribirse en el Registro Agrario Nacional.³⁰

³⁰ Pérez, Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, Textos y Contextos, México, 2002, p. 285.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the data is as accurate and reliable as possible.

The third section provides a comprehensive overview of the results obtained from the analysis. It highlights key trends and patterns that have emerged from the data. These findings are crucial for understanding the underlying dynamics of the system being studied.

Finally, the document concludes with a series of recommendations based on the findings. These suggestions are designed to help improve the efficiency and accuracy of the data collection and analysis process.

Notemos las diferencias entre una sociedad mercantil agraria y una sociedad anónima. En primera instancia tenemos la limitación al número de socios; el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 27 constitucional establece que las sociedades no podrán tener en propiedad tierras agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la equivalente a 25 veces los límites de la pequeña propiedad, a diferencia de las sociedades anónimas que no tienen ninguna limitante en el número de socios. En segundo lugar está la imposibilidad de conformar sociedades controladoras – siendo éstas una compañía que controla las actividades de otras mediante la propiedad de todas o de una parte significativa de sus acciones- en donde se cierra el paso a la posibilidad jurídica de que se constituyan sociedades compuestas de sociedades, lo que se conoce como *holdings* o sociedades controladoras.

La existencia de este tipo de sociedades implicaría que éstas pudiesen detentar una superficie 325 veces mayor a la pequeña propiedad individual, en cambio, las sociedades anónimas no tienen el impedimento anterior ya que pueden entablar cualquier tipo de vinculaciones para lograr el desarrollo de su objeto social. En tercer lugar encontramos las limitaciones con respecto al objeto de la sociedad. En la fracción II del artículo 126 de la Ley Agraria, el objeto de las sociedades mercantiles agrarias que sean propietarias de tierras deberá limitarse a la producción, transformación o comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales. No existe diferencia alguna con respecto de las sociedades anónimas, ya que esta disposición impide que sociedades dedicadas a actividades diferentes especulen con el manejo de tierras, dedicándolas a otro

uso del suelo. En cuarto lugar, tenemos la limitación a la participación extranjera; el artículo 130 de la Ley Agraria dispone que, en las sociedades mercantiles agrarias, los extranjeros no deben tener una participación mayor al 49 por ciento de las acciones especiales, esto alude sólo a las acciones concernientes a la tierra. En último lugar pero no menos importante, está la inscripción obligatoria en el Registro Agrario Nacional (RAN); todas las sociedades agrarias propietarias de tierras están obligadas a inscribirse en el RAN, el cual cuenta con una sección para anotar lo referente a las superficies, linderos, clases y uso de las tierras, todo esto hace distinta a una sociedad agraria de una sociedad anónima. A lo que Pérez Castañeda apunta:

Evidentemente todo ello se encamina a mantener un determinado control sobre las superficies que a través de este tipo de acciones puedan detentar las corporaciones o individuos, a fin de que no se rebasen los límites establecidos para la pequeña propiedad agrícola, ganadera o forestal, lo que resulta innecesario en las sociedades anónimas de otro género.³¹

En suma, las sociedades anónimas propietarias de tierras son un tipo especial de sociedades mercantiles, y a pesar de los pocos impedimentos que éstas tienen para su formación, están sujetas a ciertas particularidades legales para impedir que se conviertan en un sinónimo de propiedad individual.

³¹ Pérez, Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, Textos y Contextos, México, 2002, p. 288.

500 x 1000 mm
1000 x 1000 mm
1500 x 1000 mm
2000 x 1000 mm
2500 x 1000 mm
3000 x 1000 mm
3500 x 1000 mm
4000 x 1000 mm
4500 x 1000 mm
5000 x 1000 mm

500 x 1500 mm
1000 x 1500 mm
1500 x 1500 mm
2000 x 1500 mm
2500 x 1500 mm
3000 x 1500 mm
3500 x 1500 mm
4000 x 1500 mm
4500 x 1500 mm
5000 x 1500 mm

500 x 2000 mm
1000 x 2000 mm
1500 x 2000 mm
2000 x 2000 mm
2500 x 2000 mm
3000 x 2000 mm
3500 x 2000 mm
4000 x 2000 mm
4500 x 2000 mm
5000 x 2000 mm

1.3 Las sociedades civiles propietarias de tierras

La finalidad de esta clase de sociedades es integrar empresas agropecuarias y silvícolas que favorezcan el aprovechamiento y explotación de los recursos con que cuente cada uno de sus socios. “Las pocas sociedades civiles que hasta antes de 1992 se dedicaban a las actividades agropecuarias en nuestro país no podían recibir más bienes inmuebles en propiedad que los equivalentes a la superficie establecida como límite para la pequeña propiedad individual, ya que de otro modo incurrían en acaparamiento de tierras, y por ende, eran susceptibles de afectación.”³²

Así como diferenciamos las sociedades anónimas de las sociedades mercantiles agrarias, también podemos decir que la principal distinción entre una sociedad civil y una sociedad mercantil agraria es la superficie legal que pueden detentar legalmente y el número mínimo de socios que pueden tener. La sociedad civil, también priva criterios semejantes a los establecidos en la sociedad mercantil agraria, que ya mencionamos con anterioridad, cuyo objetivo consiste en impedir la concentración de tierras en manos de una sola persona.

Así pues, la legislación agraria vigente, abrió las puertas para que tanto la sociedad civil, como la mercantil se pudieran convertir en propietarias de tierras. No obstante, al transformarse en tales, ambas pasan a regularse por lo dispuesto en el Título Sexto, artículos del 125 al 133, de la Ley Agraria, asumiendo algunas modalidades específicas.

³² Pérez, Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, Textos y Contextos, México, 2002, p. 291.

Cabe señalar que la efectividad de las sociedades civiles en cuanto a su desarrollo en el ámbito de las actividades agropecuarias ha sido puesta en duda ya que, “más que para grandes corporaciones mercantiles, resulta apta para mantener integradas pequeñas empresas familiares, hecho que por lo regular representa la garantía de que a cada aportante de bienes inmuebles rústicos se le regrese el terreno aportado.”³³

2. Renovación del campo

“Pocos saben de quién son los ejidos y las comunidades; algunos pensaban que del gobierno, otros que eran de los ejidatarios y comuneros. En realidad son de la nación sin que la Constitución defina claramente las relaciones de propiedad. Con la reforma podremos dar una respuesta contundente: el ejido es de los campesinos y ellos deciden su destino”. Este párrafo forma parte de la exposición de diez puntos que el ex presidente Carlos Salinas de Gortari leyó ante el Consejo Agrario Permanente, el 14 de noviembre de 1991.

Dos temas trascendentes del proyecto de decreto para la reforma del 27 Constitucional fueron: el traspaso de la nación por medio del gobierno de más de la mitad del territorio nacional en favor de ejidatarios y comuneros, y la autorización para que inversionistas privados pudieran adquirir tierras agrarias por medio de sociedades mercantiles. Esto implica, que al permitir que dichas sociedades sean dueñas de propiedades, regresara el acaparamiento de la tierra en latifundios agrícolas, por lo tanto esto nulificó lo establecido en la Constitución

³³ Pérez, Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, Textos y Contextos, México, 2002, p. 292

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative techniques, as well as the use of statistical software to process large amounts of information. The goal is to identify trends and patterns that can inform decision-making.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the results of the study. This includes a summary of the key findings, as well as a discussion of the implications of these findings for practice and policy. The results are presented in a clear and concise manner, making it easy for readers to understand the significance of the work.

4. The fourth part of the document discusses the limitations of the study and the potential for future research. This is an important section as it helps to contextualize the findings and to identify areas where further investigation is needed. The authors also provide a list of references to other relevant work in the field.

5. The fifth part of the document is a conclusion that summarizes the main points of the study and reiterates the importance of the findings. This section is designed to leave a lasting impression on the reader and to encourage them to think about the implications of the work in their own context.

6. The final part of the document is an appendix that contains additional information that is not included in the main text. This may include raw data, detailed calculations, or other supporting materials. The appendix is provided to allow readers to verify the results and to explore the data in more depth if they wish.

de 1917, que puso la mayor parte de la tierra rural en manos de cultivadores identificables, prohibiendo la propiedad de capitalistas.

El reconocimiento y protección a la propiedad ejidal y comunal, así como la integridad de los pueblos indígenas y la regularización del aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común es lo que destacó la fracción VII al ser reformada, pero, además, introdujo la asociación entre ejidatarios y comuneros, con el Estado o con terceros y de esa manera se otorgó el uso de sus tierras, así como el dominio directo y la venta de la parcela.

La cancelación del reparto agrario no significó que se cerrara la posibilidad legal de crear más ejidos, más bien, se suprimió el modo de constitución como modelo de propiedad, pero no la forma jurídica en sí. Así, la Ley Agraria reconoce las siguientes vías para la formación de ejidos: por conversión del régimen comunal al ejidal (artículo 104), por el procedimiento de división de ejidos (artículo 23, fracción XI), y por acuerdo ante notario público de 20 o más propietarios en pleno dominio (artículo 90).

A partir de la reforma de 1991, la tierra que se entregó al campesino para el trabajo se puede transformar en mercancía, ya que sólo bajo esta forma jurídica de propiedad de la tierra, son posibles las asociaciones mercantiles en el campo y la compactación de tierra. Bajo esta dinámica, se trata de modernizar al ejido, reformarlo para después introducirlo al mercado.

2.1 Urbanización ejidal

Los principios de justicia y libertad exigen un nuevo paradigma de producción en el campo, cuyo pilar fundamental es la amplia posibilidad de asociación de los ejidatarios con terceros, de los pequeños propietarios entre ellos mismos y del capital con unos y otros. Así se podrá elevar el ingreso de los hombres del campo, al mismo tiempo que aumentan la productividad agrícola.³⁴ No es solo un elemento el que define las formas de acceso al suelo urbano en las diferentes ciudades mexicanas, pero con relación a la apertura del suelo de propiedad social (ejidal y comunal) al mercado legal, si hay por lo menos un elemento en común en todo el país y este es el de la reforma hecha al artículo 27 constitucional en el año de 1992, cuyo efecto principal fue diversificar los mecanismos de incorporación de suelo de propiedad social al mercado inmobiliario urbano y provocar un auge del mercado libre.

Con anterioridad a la reforma de 1992 al artículo 27 constitucional, las tierras ejidales que rodeaban a la mayor parte de las ciudades mexicanas sólo podían incorporarse al desarrollo urbano mediante el mercado ilegal de suelo. Esto era así porque,

La Ley Agraria que reglamenta lo relativo a la tenencia del suelo ejidal prohibía su enajenación y su conversión a usos urbanos a pesar de lo inminente de su urbanización. Las autoridades municipales urbanas, por lo tanto, carecían de toda posibilidad de acción para procurar la incorporación ordenada del suelo ejidal al crecimiento urbano³⁵

³⁴ Honorable Cámara de Diputados, LV Legislatura, Crónica de la Reforma al artículo 27 Constitucional, Comisión de Régimen Interno y Concertación Política/Instituto de Investigaciones Legislativas, MEXICO, 1992, p.181

³⁵ Olivera, Lozano, Guillermo, *La Reforma al artículo 27 Constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México*, en Scripta Nova, vol. IX, núm. 194

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information gathered is both reliable and comprehensive.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows that there is a clear trend in the data, which suggests that the current strategy is effective. However, there are some areas where improvement is needed, particularly in terms of efficiency and cost reduction.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future action. These include implementing new software tools, training staff on best practices, and conducting regular audits to ensure ongoing compliance and accuracy.

The following table provides a summary of the key findings from the analysis. It shows that while overall performance is strong, there are specific areas that require attention.

Category	Current Status	Target Status
Revenue Growth	15% increase	20% increase
Operational Efficiency	85% completion	90% completion
Customer Satisfaction	4.2/5 rating	4.5/5 rating
Cost Management	5% reduction	10% reduction

Based on these findings, it is recommended that the organization focus on improving operational efficiency and cost management in the next quarter. This will help to achieve the target revenue growth and maintain high customer satisfaction levels.

Con la reforma de 1992 al artículo 27, por primera vez se permite la venta del suelo ejidal y comunal, lo cual supuestamente permitiría que paulatinamente se reemplazara su venta ilegal por su incorporación ordenada al desarrollo urbano legal. Veamos un ejemplo,

Los resultados en el estado de Morelos hasta el momento, han sido muy interesantes ya que, por una parte, se mantiene prácticamente sin modificaciones el acceso irregular al suelo urbano de los sectores populares de población y por lo tanto continúa expandiéndose la urbanización ilegal en dicho estado; por otra parte, se ha generado un auge del mercado inmobiliario como resultado de los nuevos mecanismos de incorporación de suelo ejidal al desarrollo urbano, en el cual participan los sectores no populares de la población.³⁶

En ambos casos, resulta notoria la escasa participación de las instituciones públicas de vivienda en el desarrollo urbano y, como resultado, un predominio del mercado libre de suelo en el cual los gobiernos municipales fungen como facilitadores. Es importante mencionar que, en lo que compete a la propiedad ejidal, se expresó que la legislación vigente englobó en una sola categoría jurídica al fundo legal, la zona de urbanización y las áreas de reserva territorial, a la que puso por título: tierras de asentamiento humano.

Para hacer más comprensible este apartado, notemos la diferencia entre un fundo legal y una zona de urbanización. Se recurre al término fundo legal, sólo para referirse al área de asentamiento de poblados y ciudades, éste no proviene de una resolución presidencial, no son ejidales sino que fueron creados en virtud de disposiciones no agrarias, por ejemplo las legislaturas de los estados, o bien las mercedes reales. En cuanto a las zonas de urbanización vienen siendo propiedad del ejido, que a su vez son administradas por las asambleas ejidales. Mientras que el fundo legal es administrado por los ayuntamientos.

³⁶ *Íbidem.*

Entonces, se trata evidentemente de dos bienes agrarios con características jurídicas similares pero que corresponden a distintos modelos de propiedad y pertenecen a entidades políticas y morales diferentes.

Ahora bien, entendido lo anterior podemos decir que, con la cancelación del reparto agrario la creación de zonas de urbanización ejidal por resolución presidencial se agotó. En la actualidad sólo se fundan centros de población conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en 1993.

Bien, la legislación vigente otorgó a las asambleas ejidales la facultad de cambiar el destino de sus tierras de uso común y de convertirlas en:

- Zonas de urbanización en aquellos casos en que los ejidos no hubiesen sido dotados de estas o cuando la mancha urbana haya avanzado sobre los terrenos de cultivo.
- Áreas de reserva territorial para el crecimiento futuro de la población.
- Incorporarlas al mercado inmobiliario urbano aprovechando su cercanía con los centros de población.

En consecuencia, después de las disposiciones vigentes desde 1992, se tiene que las áreas para el asentamiento humano pueden clasificarse en:

- Fondos legales creados por merced real hasta 1824
- Fondos legales creados por resolución presidencial entre 1917-1927 o 1940-1942
- Zonas de urbanización creadas por resolución presidencial entre 1927 y 1940 y 1942-1992

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to low contrast and fading. It appears to be organized into several paragraphs or sections, but the specific content cannot be discerned.

- Zonas de urbanización creadas por las asambleas ejidales a partir de 1992
- Áreas de reserva territorial creadas por las asambleas ejidales a partir de 1992

En suma, la zona de urbanización de los ejidos debe concederse precisamente en la resolución presidencial que constituya en ejido o en la resolución presidencial que simplemente segregue una parte del ejido, cambiando su régimen jurídico para destinarlo a ser el asiento de la población ejidal.³⁷

2.2 Modernización en el campo

El ejido ha sido la piedra angular de la política del Estado en el medio rural y es en él donde se marca la transformación del campo hacia la modernidad. El ejido es una institución que enfrenta los retos de su tiempo y que ha sabido modificarse. Son varias las etapas que ha recorrido y varios los tipos que lo definen, y sólo la inflexibilidad jurídica y de formas ideológicas nos da una imagen fija de él.

La rigidez jurídica a la que fue sometido y la ausencia de un desempeño económico manejable, ya sea con respecto de una mayor movilidad para desarrollar otros trabajos o de la asociación con otros agentes económicos, lo cierto es que el sector social del campo ha vivido su descapitalización sin encontrar salida para satisfacer las necesidades propias y menos aún las del mercado nacional.

³⁷ Ley Federal de Reforma Agraria, p. 189

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.



“La realidad nos indica que la transformación del ejido hacia uno más moderno ha iniciado y se ha manifestado en la voluntad de cambio de los ejidatarios y de organización autogestiva para construir una agricultura más libre que genere una sociedad rural más justa”³⁸ Después de esto la economía ejidal en México gira en torno a tres disposiciones fundamentales:

1. Bajo la intervención del Estado, desarrollar una justicia más independiente donde la función de los mercados sea sobresaliente.
2. Organizar una agricultura a base de contratos, lo cual permita establecer condiciones y reglas claras entre los agentes productivos.

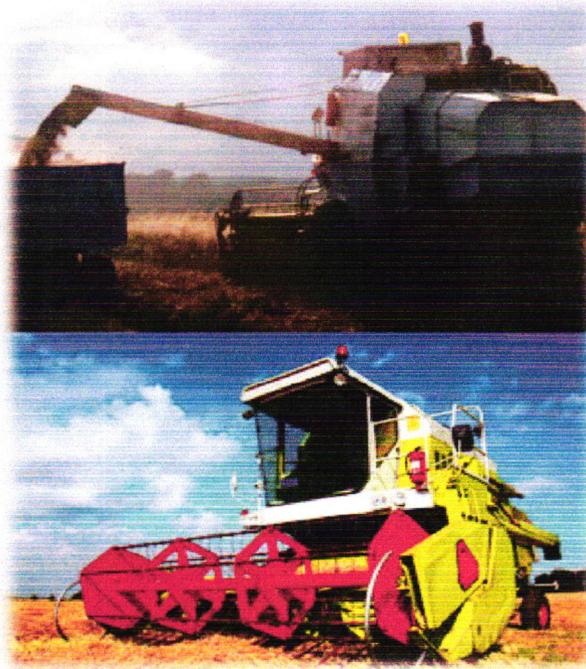


Foto. Modernización del ejido³⁹

³⁸ Gordillo, Gustavo, *El Ejido al Final del Milenio* en nexos, núm. 168, diciembre de 1991.

³⁹ <http://www.alcaldesdemexico.mx/portal2/images/stories/num18/p70prioritario.jpg>, Modernización del ejido, consultado el día 13 de septiembre.

La revolución del Egipto del siglo XIX se inició con el inicio de la
reforma de la agricultura y se desarrolló en la voluntad de cambio de la
estructura económica y la organización social y cultural.
El objetivo principal de esta reforma era la creación de una agricultura
moderna y competitiva que permitiera el desarrollo económico del país.

El primer paso fue la reforma de la propiedad de la tierra, que consistió en
la abolición del sistema de las tierras feudales y la creación de una
propiedad privada de la tierra. Esto permitió que los campesinos
tuvieran un mayor control sobre sus tierras y que pudieran invertir
en mejoras agrícolas. La reforma también estableció un sistema de
impuestos más equitativo y fomentó el desarrollo de la agricultura
comercial y la exportación de productos agrícolas.



Foto de un campo agrícola

El Egipto del siglo XIX se caracterizó por una serie de reformas que transformaron el país en una potencia regional.
La reforma de la agricultura fue la base de estos cambios, ya que permitió el desarrollo de una agricultura moderna y competitiva.
Estas reformas fueron impulsadas por el gobierno y se llevaron a cabo a lo largo de varias décadas.

3. Para una mejor asociación y organización ejidataria forma una economía vertical y así adoptar una economía a escala.

¿Privatización o estatización?, un ejido estatizado desarrolla simultáneamente diversos procesos de privatización en su interior. Entonces el problema no radica en escoger entre uno y otro, sino entre un ejido como aparato de control y un ejido como órgano de representación campesina. Es importante resolver esta cuestión a través reformas legales e institucionales que favorezcan el papel del ejido como órgano de representación. El ejido necesita resolver el problema de la organización productiva del minifundio y liberar el potencial económico del ejido. No sólo se trataba de organizar un la participación gubernamental del ejido, sino de ampliar y reordenar la capacidad de los ejidatarios para la movilización de recursos mediante una mejor forma de representación entre ellos y con otros agentes económicos.

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor.

2. The second part is a letter from the editor to the author.

3. The third part is a letter from the author to the editor.

4. The fourth part is a letter from the editor to the author.

5. The fifth part is a letter from the author to the editor.

6. The sixth part is a letter from the editor to the author.

7. The seventh part is a letter from the author to the editor.

8. The eighth part is a letter from the editor to the author.

9. The ninth part is a letter from the author to the editor.

10. The tenth part is a letter from the editor to the author.

11. The eleventh part is a letter from the author to the editor.

12. The twelfth part is a letter from the editor to the author.

13. The thirteenth part is a letter from the author to the editor.

14. The fourteenth part is a letter from the editor to the author.

Conclusión

Con la entrada de las sociedades mercantiles en el campo, se trató de favorecer a los factores productivos, como la tierra. Se introdujo un marco jurídico mercantil, con el que se posibilitaría la asociación de comuneros y ejidatarios entre sí. Es importante, para el funcionamiento de un buen negocio crear leyes reguladoras y más aún si son para el funcionamiento de un buen mercado agrícola.

La transformación del ejido depende directamente de la modernización del campo, ya que en la medida en que funcione el ejido con una lógica mercantil, en esa proporción se ampliara a la propiedad privada, y sólo bajo dicha forma jurídica de la propiedad de la tierra son posibles las asociaciones mercantiles en el campo y la compactación de la tierra.

Las enmiendas de 1992 no sólo modificaron el sistema constitucional agrario en su conjunto, sino derogaron la concepción mencionada. Ello fue obra de las especificidades impresas mismas que determinaron la orientación general del sistema. Cabe señalar que la modificación del sistema y cambio de concepción no son acciones consustanciales. No obstante, los modelos de tenencia de la tierra podían mantenerse en el ámbito de las concepciones sociales, dejándolos en un círculo de carácter liberal. Sin embargo, “el legislador de 1992 traspasó el umbral del individualismo, rebasando por mucho el presunto liberalismo social que animó las reformas.”⁴⁰

⁴⁰ Pérez, Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, Textos y Contextos, México, 2002, p. 312

Así, en lugar de los procesos de distribución y amortización de la propiedad rural, en 1992 se detonaron procesos inversos, o sea, de reconcentración y desamortización de la misma, los que resultan relativamente parecidos a los experimentados entre 1856 y 1917, dando pie para especular en torno a la probable escenificación de una segunda etapa de la desamortización en México.⁴¹ En suma, la legislación agraria instituyó en 1992 una concepción de la propiedad cuya tendencia individualista liberó a los dueños de la tierra, de una serie de obligaciones encaminadas a la protección del interés público y social.

⁴¹ Pérez, Castañeda, Juan Carlos, La segunda etapa de la desamortización en México, documento presentado al Premio Nacional de Estudios Agrarios 1997, acreedor al segundo lugar en la categoría de ensayo.

The first part of the report discusses the current state of the world economy and the impact of the global financial crisis. It highlights the challenges faced by various countries and the need for international cooperation to address these issues. The second part of the report focuses on the role of the United States in the global economy and the impact of its policies on other countries. It discusses the trade policies of the United States and the impact of its trade agreements on other countries. The third part of the report discusses the impact of the global financial crisis on the world economy and the need for international cooperation to address these issues. It highlights the challenges faced by various countries and the need for international cooperation to address these issues.

LIBERALIZACIÓN ECONÓMICA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON AMÉRICA DEL NORTE

Objetivo

En el presente capítulo, mediante una recopilación de datos analizaremos la liberalización económica que sufrió el sector agropecuario posterior a la reforma ocurrida al artículo 27 constitucional en 1992, posteriormente enfatizaremos nuestra atención en el impacto provocado, dentro de dicho sector, por el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN).

El modelo de crecimiento económico comenzó a evidenciar serias limitaciones a partir de la década de los años setenta, las cuáles se hicieron aún más visibles con la crisis de la deuda externa de 1982. En ese momento el proyecto de sustitución de importaciones se tornó insostenible y se inició un proceso de reforma económica estructural. Las reformas emprendidas giraron en torno a dos puntos clave: la apertura comercial y la reducción de la intervención del Estado en la economía. En este contexto se iniciaron en el país una serie de cambios en las políticas públicas, incluyendo las agropecuarias, culminando con la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994.

El sector agropecuario mexicano estaba inmerso ya en un ambiente globalizado.⁴² El periodo de ajuste, no fue y no ha sido fácil por el reto que implica enfrentar la competencia de Estados Unidos y Canadá en el frente de la producción y del comercio exterior, los indicadores de la evolución del sector agropecuario muestran un saldo favorable, aun cuando en cada segmento de la actividad se hayan registrado ganadores y perdedores.

Taylor y Dyer, citados por Romero y Puyana, afirman que la reforma al sistema de propiedad ejidal, y la eliminación y las modificaciones en los subsidios agrícolas, entre otros cambios, han promovido la productividad y la producción, pero no en forma tal que eleven el empleo o estimulen a la población rural a permanecer en el campo. La decisión de emigrar hacia Estados Unidos o dentro de México ha sido configurada por las fuerzas estructurales que estimulan la emigración, así como por la carencia y baja calidad de empleos en las zonas urbanas mexicanas. Primeramente analicemos los antecedentes de nuestro TLCAN.

3.1 El sistema agrario actual

La transformación del régimen de propiedad social significó la modificación de muchas de las normas sustantivas y de los procedimientos que se asociaban a los dispositivos e instituciones jurídicas reconocidas por la legislación derogada. Entre ellos pueden citarse las reglas para la elección y funcionamiento de los órganos internos ejidales, los mecanismos para la toma de decisiones, las vías para la

⁴² Romero, José/Puyana, Alicia, Evaluación integral de los impactos e instrumentación del capítulo agropecuario del TLCAN, Secretaría de Economía, México, 2004.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the study and the conclusions drawn from the data. It highlights the key findings and discusses their implications for practice.

4. The fourth part of the document provides a detailed discussion of the limitations of the study and suggests areas for future research. It also includes a list of references and an appendix with additional data.

5. The final part of the document is a summary of the key points and a conclusion. It reiterates the main findings and emphasizes the importance of the research.

6. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

7. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

8. The third part of the document describes the results of the study and the conclusions drawn from the data. It highlights the key findings and discusses their implications for practice.

9. The fourth part of the document provides a detailed discussion of the limitations of the study and suggests areas for future research. It also includes a list of references and an appendix with additional data.

10. The final part of the document is a summary of the key points and a conclusion. It reiterates the main findings and emphasizes the importance of the research.

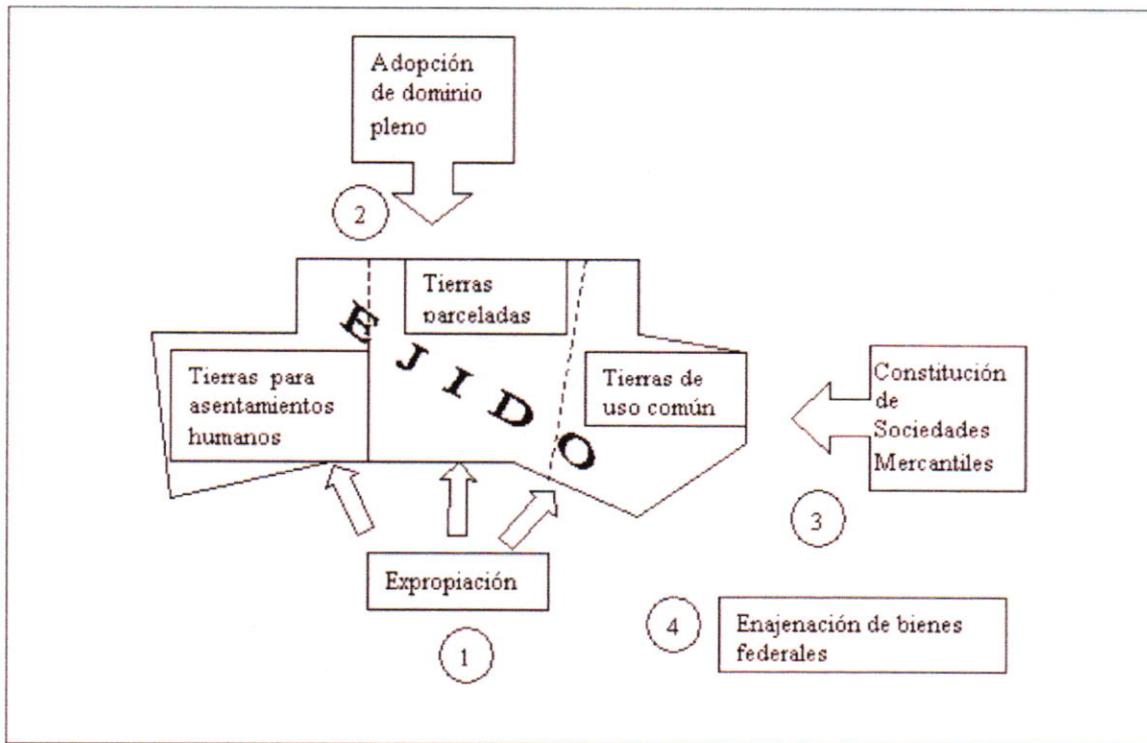
creación de derechos de propiedad, la estratificación de los ejidos agrarios, los requisitos para la celebración y validez de las asambleas y el sistema de derechos y obligaciones de los ejidatarios, por mencionar sólo algunos.

Como consecuencia, después del 6 de enero de 1992, no solamente ejidatarios y comuneros debieron adaptarse a las nuevas características de la propiedad rústica y a la mecánica de las figuras jurídicas asociada a ella, sino también los anteriormente vecindados de los núcleos agrarios y, en general, todos los sectores poblacionales ligados al campo. Lógicamente la transformación del sistema constitucional agrario en su conjunto trajo aparejadas no sólo nuevas formas de tenencia de la tierra y reglas de apropiación de las riquezas naturales del país, sino también una serie de fenómenos y prácticas imprevistas, muchas de las cuales han repercutido en el ámbito doctrinal agrario, reconfigurando patrones teóricos y replanteando principios jurídicos fundamentales.⁴³

Entendido lo anterior ahora resulta importante mencionar las características del nuevo modelo de propiedad ejidal, tales como: los actuales sujetos agrarios ejidales. Las reformas de 1992 propiciaron el surgimiento de una estratificación jurídica distinta, compuesta de un mayor número de actores, pero asociada todavía a la propiedad de la tierra, a saber: ejidatarios, posesionarios, vecindados y pobladores. Cada uno de estos sujetos tuvo un origen específico que, a su vez, pudo provenir de situaciones jurídicas diversas, dando lugar a clasificaciones internas muy variadas, por ejemplo, los ejidatarios podían dividirse en originales y

⁴³ Pérez, Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, Textos y Contextos, México, 2002.

derivados. En otro ejemplo los poseionarios podían clasificarse también en distintas categorías como: resolución judicial, reconocimiento de la asamblea y enajenación de derechos o sucesión.



3.2 Apertura comercial

Es bien sabido que uno de los sectores más vulnerables a la liberalización del comercio en México es la producción agropecuaria. Por consiguiente, la apertura comercial unilateral en dicho sector dejó de lado la política de precios agropecuarios postulada en el *Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994*, en donde los precios internos agropecuarios debían incluir factores de subsidio recibidos por nuestros competidores internacionales.

5. The first part of the document is a letter from the author to the editor, dated 1954. The letter discusses the author's interest in the subject and the reasons for writing the book. The author mentions that the book is a result of a long and arduous process of research and writing, and that it is intended for a general audience. The author also expresses his hope that the book will be of interest and value to the reader.

The second part of the document is a preface, which provides a more detailed account of the author's research and the book's structure. The author explains that the book is divided into two main parts: the first part deals with the history and development of the subject, and the second part deals with the current state of the subject and the author's own research. The author also mentions that the book is based on a large amount of research, including a review of the literature and a study of the subject's development over time.

The third part of the document is the first chapter, which discusses the history and development of the subject. The author begins by tracing the subject's roots back to its earliest origins, and then discusses its development over time. The author mentions that the subject has a long and rich history, and that it has been the subject of much research and discussion. The author also mentions that the subject has become increasingly important in recent years, and that it is now a major area of research and study.

The fourth part of the document is the second chapter, which discusses the current state of the subject and the author's own research. The author begins by discussing the current state of the subject, and then discusses his own research. The author mentions that his research is based on a study of the subject's development over time, and that it has led to some new insights and discoveries. The author also mentions that his research is still ongoing, and that he hopes to publish more papers and books in the future.

The fifth part of the document is the third chapter, which discusses the author's own research and the book's structure. The author begins by discussing his own research, and then discusses the book's structure. The author mentions that the book is divided into two main parts: the first part deals with the history and development of the subject, and the second part deals with the current state of the subject and the author's own research. The author also mentions that the book is based on a large amount of research, including a review of the literature and a study of the subject's development over time.

The sixth part of the document is the fourth chapter, which discusses the author's own research and the book's structure. The author begins by discussing his own research, and then discusses the book's structure. The author mentions that the book is divided into two main parts: the first part deals with the history and development of the subject, and the second part deals with the current state of the subject and the author's own research. The author also mentions that the book is based on a large amount of research, including a review of the literature and a study of the subject's development over time.

The seventh part of the document is the fifth chapter, which discusses the author's own research and the book's structure. The author begins by discussing his own research, and then discusses the book's structure. The author mentions that the book is divided into two main parts: the first part deals with the history and development of the subject, and the second part deals with the current state of the subject and the author's own research. The author also mentions that the book is based on a large amount of research, including a review of the literature and a study of the subject's development over time.

The eighth part of the document is the sixth chapter, which discusses the author's own research and the book's structure. The author begins by discussing his own research, and then discusses the book's structure. The author mentions that the book is divided into two main parts: the first part deals with the history and development of the subject, and the second part deals with the current state of the subject and the author's own research. The author also mentions that the book is based on a large amount of research, including a review of the literature and a study of the subject's development over time.

Al inicio del gobierno de Carlos Salinas de Gortari se puso en marcha un programa de reformas a la política agrícola, con el fin de dar una mayor orientación del sector agropecuario al mercado, aunado a una liberalización comercial y un mejor enfoque de las políticas de carácter agropecuario. Ante este panorama, en mayo de 1990 se presentó el Programa Nacional de la Modernización para el Campo, para el periodo de 1990-1994, con el objetivo de incrementar el bienestar de la población rural, aumentar la eficiencia de los recursos, mejorar la balanza comercial agrícola, una mayor orientación al mercado, mejorar las políticas públicas y reducir las regulaciones.

Ahora bien, como se señaló en el capítulo anterior, la reforma al artículo 27 Constitucional en 1991, trajo serios problemas al sector agrícola. A su vez, también sufrió cambios la sección de las sociedades mercantiles (fracción IV), quedando de la siguiente forma:

Las acciones mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria por el cumplimiento de su objeto. La ley reglamentaria regulará los límites de la propiedad territorial que deberán tener las sociedades de esta clase que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas y forestales, así como su estructura de capital y su número mínimo de socios, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad se ajusten en relación con cada socio a los límites de la pequeña propiedad.⁴⁴

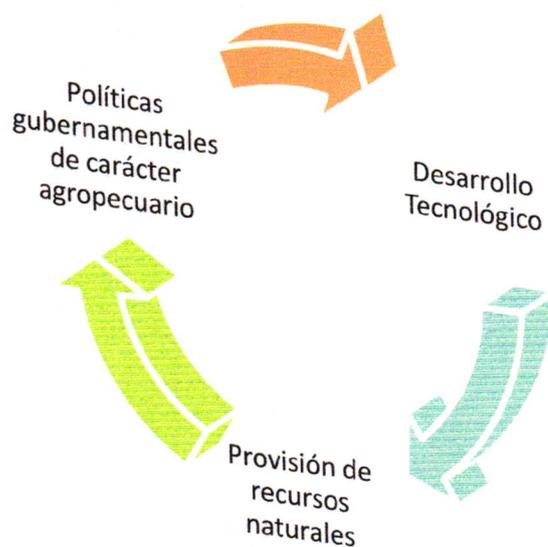
Así, la reforma de 1991 *posibilitó para los ejidatarios y propietarios la formación de sociedades mercantiles para la producción agropecuaria*. Al mismo tiempo regula la propiedad de la tierra en las sociedades mercantiles para evitar que pudieran encubrir a una acumulación poco probable. Las sociedades tendrían cuando menos tantos socios para superar el límite de accionistas de la pequeña

⁴⁴ <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/75/el/el7.pdf>, Sobre la iniciativa presidencial de decreto que reforma al artículo 27 constitucional presentada al H. Congreso de la Unión el 7 de noviembre de 1991 por el presidente Carlos Salinas de Gortari, consultado el 4/10/2011, p. 881.

propiedad, para garantizar que se constituyan sólo con propiedades legales. No obstante, esto no funcionó de la manera que se esperaba, y la liberalización del mercado al extranjero trajo una desventaja para México.

3.3 Productividad y desarrollo tecnológico

La competitividad agropecuaria se determina fundamentalmente por su desarrollo tecnológico, seguido de una extensa provisión de recursos naturales y políticas gubernamentales con iniciativas rurales.⁴⁵



La brecha entre la productividad y el desarrollo tecnológico es muy delgada. En los factores del trinomio anterior, la superioridad de otros países con respecto a México es apabullante, resultando una gran diferencia de productividad.

⁴⁵ Calva, José Luis, Probables efectos de un Tratado de Libre Comercio en el Campo mexicano, FONTAMARA, México, D.F., 1992.

1. The first part of the document

is a general introduction

to the subject matter

of the report

which

is intended to

provide a clear and

concise summary

of the findings of the

investigation

and

on

the

the results of the

study are

presented in the

following

sections of the

report

the first section

describes the

background

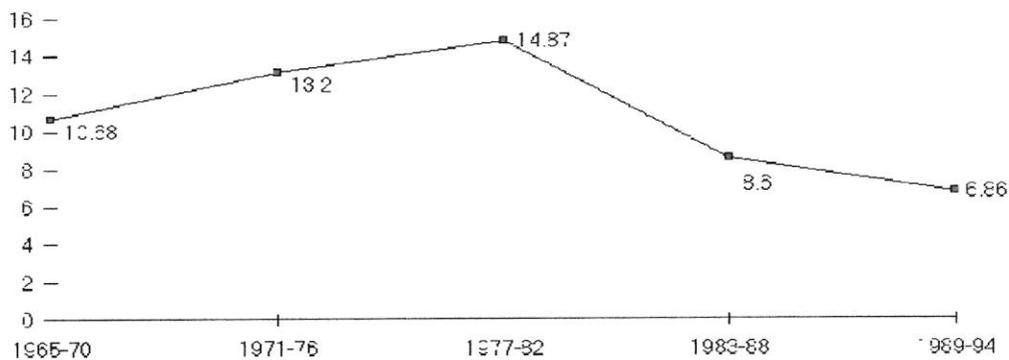
Analicemos y comparemos el caso de México, Estados Unidos y Canadá. De 1985-1989 en México se cosecharon 1.7 ton. de Maíz por hectárea, a diferencia de Estados Unidos que cosechó 7.0 ton. y 6.2 ton. en Canadá, del mismo producto. Se obtuvieron 542 kg/ha. de frijol en México contra 1.661 ton./ha. en Estados Unidos y 1.865 ton./ha. en Canadá.⁴⁶ La gran diferencia de productividad viene de la cuantiosa inversión en innovación tecnológica, realizadas por Estados Unidos y Canadá a lo largo de varias décadas, cabe señalar que durante todo ese tiempo incurrió "tanto el gasto público de los gobiernos federal y estatales, en la investigación agropecuaria y extensionismo, como las políticas internas de precios y subsidios"⁴⁷, que favorecen la capitalización y tecnificación continuas.

Así, resulta de suma importancia la inversión pública en el campo, pues representa recursos destinados a obras de infraestructura y servicios que incrementan y mejoran la producción y facilitan las actividades comerciales. No obstante, en lo que respecta a México, la inversión de recursos gubernamentales en el campo ha disminuido, ya que, entre 1965 y 1982 la proporción de la Inversión Pública Federal (IPF) destinada al campo osciló entre 11 y 15 por ciento.

⁴⁶ Anuarios de Producción 1986 y 1989

⁴⁷ Calva, José Luis, Probables efectos de un Tratado de Libre Comercio en el Campo mexicano, FONTAMARA, México, D.F., 1992, p. 15

**PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LA IPF
(porcentajes del acumulado sexenal real)**



Fuente: Díaz Cayeros, Alberto, *Diversidad regional, jurisdicciones concurrentes y desarrollo*, con la colaboración de Francisco Arroyo y Eusebio Hidalgo.

Las carencias de infraestructura para transporte y almacenamiento, así como el minifundio y la baja productividad, generan el incremento de precios a consecuencia de los altos costos de mercantilización de los productos. De esta forma se reducen los ingresos de los campesinos, incrementan los precios a consumidores y disminuyen la competitividad de los productos.⁴⁸

Ahora bien, para reducir la brecha tecnológica que provoca el rezago en la economía agropecuaria, es necesario una movilización de recursos con una estrategia de largo plazo, José Luis Calva propuso una serie de eslabones – a mi juicio, con buenos resultados - para lograr dicho objetivo. Las uniones de esta cadena: 1) la investigación científica y tecnológica para generar nuevos insumos y prácticas agrícolas; 2) la reproducción en escala comercial y en volúmenes adecuados de los elementos materiales de las nuevas tecnologías; 3) la difusión o divulgación de los nuevos paquetes tecnológicos para el riego y el temporal; y 4) la adopción por los agricultores, estas son fases para un proceso de cambio

⁴⁸ *Ibid.*

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is too light to transcribe accurately.

tecnológico. En general, cada uno de los eslabones presenta problemas, ya que el proceso de adopción de nuevas tecnologías implica, *poder de compra*, para nuevos equipos e insumos. Pero en México existe una estructura agraria de pequeños granjeros pobres y descapitalizados a causa de la crisis agrícola de los 80's y las nuevas políticas agrarias.

3.4 La negociación del TLCAN

Desde su inicio, las negociaciones para arribar a un tratado o acuerdo de libre comercio entre los países de América del Norte fueron un tema controvertido, en particular en México. La negociación e implementación del TLCAN se enmarca en un clima político económico mundial sumamente inestable. A partir de los años setenta, el mundo experimentó rápidas transformaciones económicas seguidas una década después por súbditos cambios políticos que hicieron que la escena global a mediados de los noventa sea sumamente fluida e impredecible.⁴⁹

Diversas fueron las posturas acerca del Tratado de Libre Comercio, unos favorables a un mayor libre comercio de bienes y servicios y a un elevado flujo de inversión menormente regulado, los partidarios del TLCAN aplaudieron lo que sería una de las últimas iniciativas en materia internacional. No obstante, los adversarios del TLCAN, sostuvieron que éste fue negociado por los tres gobiernos a espaldas de sus respectivas sociedades, en beneficio primordialmente de las grandes empresas, y sin tener en cuenta las sociedades y aspiraciones de la población trabajadora y del ciudadano común.

⁴⁹ Alba Vega, Carlos, *México después del TLCAN*, enero-marzo, 2003.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The second part of the document provides a detailed breakdown of the financial performance over the last quarter. It includes a comparison of actual results against the budgeted figures, highlighting areas of both strength and weakness. The third part of the document outlines the key findings from the internal audit conducted last month. It notes that while overall controls are sound, there are some minor deficiencies in the procurement process that need to be addressed. The final part of the document provides a summary of the overall financial position and offers recommendations for future actions. It suggests that the company should continue to focus on cost reduction and revenue growth to improve its profitability. The document concludes with a statement of confidence in the company's ability to meet its financial goals for the coming year.

Dicho tema tubo alta presencia en el debate público en México, donde la negociación del TLCAN y sus implicaciones económicas y sociales parecían “ajonjolí de todos los moles”. No era lo mismo en Estados Unidos. Allí el TLC fue en sus inicios un asunto irrelevante para la opinión pública en su mayoría, fue tema central sólo para políticos, funcionarios públicos, cabilderos, académicos, sindicalistas y grupos militantes organizados en torno de cuestiones específicas, como la ecología.

No cabe duda, que uno de los propósitos del TLCAN, además de propiciar un mayor flujo de bienes, servicios y capitales entre los países, es avanzar en la integración de un mercado de América del Norte, a través del establecimiento de instituciones que faciliten la cooperación y ayuden a resolver los conflictos derivados de ese proceso. A seis años de haber arrancado, se habían presentado varios problemas, casi todos relacionados con la introducción de barreras técnicas, controles fronterizos impuestos en ambos lados de la frontera y acciones de antidumping entre México y Estados Unidos, y entre éste último con Canadá.⁵⁰

Cuando se iniciaron las negociaciones para el TLCAN, algunos de quienes criticaron el tratado argumentaron que con él se reforzaría el autoritarismo en México. Sostenían que Estados Unidos se interesaba más por la estabilidad y por la continuidad del nuevo modelo económico adoptado que por la democracia en México.

Canadá y nuestro país compartieron la característica de haber sido un país exportador de productos primarios y de tener a estados Unidos como vecino y principal socio comercial. No obstante, las desigualdades entre ambos son

⁵⁰ *Ibid.*

abismales, en lo que corresponde a nivel de desarrollo: México es todavía un país subdesarrollado, con gran inequidad social y regional, con una notoria concentración de la riqueza y del ingreso, con insuficiente producción de bienes de capital y tecnología, con un sistema político no competitivo.

Juzgado por sus propios objetivos explícitos, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, producto de las reformas económicas más amplias que México impulsó desde los años ochenta, ha tenido logros incuestionables en materia de exportaciones e inversiones. Sin embargo, en el campo económico los mayores beneficios han sido aprovechados principalmente por las grandes empresas transnacionales y nacionales que están mejor colocadas para ser competitivas en el marco de la economía globalizada.

Ciertamente la mayor parte de las pequeñas empresas no se han visto beneficiadas por el TLCAN en la medida en que no logran articularse al auge exportador y dependen de un mercado interno aún deprimido. Canacindra, por ejemplo, considera que los alcances comerciales del TLCAN han sido positivos; sin embargo advierte que una revisión pormenorizada de los efectos sobre las cadenas productivas no permite aseverar la existencia de un saldo tan favorable.⁵¹ Para esta institución la competencia no siempre se establece sobre las bases de igualdad en aspectos tan diversos como la infraestructura, la capacitación, la productividad y la tecnología.

⁵¹ Canacindra, Centro de Estudios Económicos, *Evaluación del TLC a cuatro años de su inicio*, México, diciembre de 1997, mimeo.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in approximately 15 horizontal lines across the page.



3.5 El TLCAN y el sector agropecuario mexicano

La evolución del PIB en la economía mexicana y el sector agropecuario, entre los años de 1960 a 2002, presentan una evolución ascendente que sigue un patrón de fluctuaciones alrededor de una tendencia, y que en principio sus desviaciones no son permanentes con excepción de fases fuertemente recesivas. En una perspectiva de largo plazo, ambas series mantienen una tendencia común desde 1960 hasta 1980, año en que se aprecia un cambio en la tendencia, que corresponde a una etapa de crisis y de la aplicación de políticas orientadas a un cambio estructural de la economía mexicana, que modificó las relaciones entre los distintos sectores de la economía.⁵²

El TLCAN forma parte integral de un modelo de desarrollo en el cual el comercio exterior tiene un papel preponderante. Los efectos del TLCAN ya se pueden analizar y cuantificar. Sin embargo, las lecciones no están claras por completo, y los méritos y desaciertos del Tratado no se han documentado con toda nitidez. Lo que se observa son visiones discrepantes desde el primer año de su vigencia hasta la actualidad.

⁵² Calva, José Luis, *La economía nacional y la agricultura de México a tres años de operación del TLCAN*, ponencia presentada en el Simposio Trinacional de Investigación: el TLCAN y la agricultura: ¿funciona el experimento?, noviembre de 1996.

Dear Mr. [Name],

I have received your letter of the 15th and am glad to hear from you. The information you provided is being reviewed and we will get back to you as soon as possible.

Very truly yours,

[Name]

I am sorry that I cannot provide a more definitive answer at this time, but the situation is complex and requires further investigation.

Thank you for your patience and understanding.

Tampoco todo lo negativo que pueda aparecer en dichas visiones debe relacionarse con la puesta en marcha del acuerdo comercial. Romero y Puyana escriben:

Durante la última década, además de la entrada en operación del TLCAN, han ocurrido numerosos acontecimientos que hacen difícil aislar el impacto del TLCAN sobre el sector agropecuario. Entre ellos destacan la crisis de 1994-1995, la depreciación y posterior apreciación del tipo de cambio, insuficiente inversión en infraestructura, las políticas de subsidios de nuestros socios comerciales, volatilidad de precios internacionales de productos agrícolas; insuficiencia de crédito, disparidades en las condiciones de producción y comercialización de los distintos tipos de productores, ineficiente funcionamiento de los mercados agropecuarios nacionales, fragmentación de la tenencia de la tierra, rezagos estructurales en el desarrollo de mercados regionales, fenómenos naturales, y los sistemas de apoyo creados por el gobierno federal.⁵³

Sin embargo, a partir de 1996, el sector agropecuario presenta una tendencia diferente con un ritmo de crecimiento menor respecto al conjunto de la economía, situación que se refleja en una modificación de la tendencia de largo plazo del PIB agropecuario que no es similar al del conjunto de la economía y que también se manifiesta en una menor participación en el PIB nacional (5.1% en 2002).⁵⁴

⁵³ Romero, José/Puyana, Alicia, Evaluación integral de los impactos e instrumentación del capítulo agropecuario del TLCAN, Secretaría de Economía, México, 2004.

⁵⁴ INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2. The second part of the document is a list of names and addresses.

3. The third part of the document is a list of names and addresses.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses.

19. The nineteenth part of the document is a list of names and addresses.

20. The twentieth part of the document is a list of names and addresses.

Conclusión

Dadas las características del sector agropecuario mexicano y las condiciones actuales de competencia en el sector agrícola internacional es necesario preguntarse ¿se puede continuar con la reducción de impuestos a los aranceles de la mercancía del sector agrícola mexicano en los plazos pactados inicialmente dentro del TLCAN y no profundizar en los actuales problemas del sector en México, aún sabiendo que existen implicaciones económicas y sociales de por medio?

Sabemos que un gran porcentaje de los productores mexicanos dependen de la producción de granos básicos y oleaginosas, por lo que al desgravar completamente dichos bienes, tendrán pocas posibilidades de ser competitivos principalmente ante los productores estadounidenses. Aunado a ello, no cuentan con los recursos necesarios, ni las condiciones para iniciar un proceso exitoso de sustitución de cultivos hacia aquellos que son rentables, por lo cual tenderán a la migración hacia los Estados Unidos, y en menor medida, hacia las ciudades del país, presionando los mercados laborales y la explotación de los recursos naturales. Sin embargo, existen otras posibilidades de desarrollo del sector agropecuario. Una de ellas, es retirar los granos y oleaginosas del TLCAN y mediante el agotamiento de todos los mecanismos contemplados dentro del tratado, proteger al sector de la competencia internacional.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also highlights the need for transparency and accountability in all financial dealings.

In addition, the document outlines the various methods used to collect and analyze financial data. It describes the role of different departments in the organization and how they work together to ensure that all financial information is properly recorded and reported. The text also discusses the importance of regular audits and reviews to ensure that the financial system is operating effectively and efficiently.

The document concludes by emphasizing the need for ongoing communication and collaboration between all stakeholders involved in the financial process. It stresses that only through a concerted effort can the organization ensure the accuracy and reliability of its financial records and reports. The text also provides a summary of the key points discussed throughout the document.

Conclusiones generales

Uno de los postulados más sagrados de la Revolución Mexicana fue, y sigue siendo el reparto agrario; los antiguos latifundios se dividieron y se entregaron a los campesinos por la vía ejidal. Las antiguas haciendas poco necesitaban del crédito, pues su éxito se basaba en el trabajo de los peones acasillados a quienes se trataba como propiedad del hacendado que era un verdadero señor feudal. Con el reparto agrario se entregaron las haciendas a los campesinos tocando a unos tierras de riego y a otros de temporal, dándose el caso de tierras improductivas, en esas condiciones un gran número de ejidos permanecían con un bajo nivel de producción. La falta de capital para la compra de implementos, y en su mayoría la falta de recursos económicos durante el período de preparación de la tierra y venta de la cosecha, que en ocasiones tiene una duración de ocho a diez meses.¹

La Reforma Agraria no supone exclusivamente la dotación o reparto de tierras, exige la adopción de una serie de medidas, tales como: tecnificar la agricultura y cambiar los tipos de producción; mantener adecuados servicios de extensión agrícola y educación del campesino; proteger los suelos contra la erosión y rehabilitar los agotados.²

La reforma al artículo 27 Constitucional tenía el propósito de eliminar el reparto agrario como responsabilidad del Estado mexicano, abrir la posibilidad de rentar y/o de vender tierras ejidales y comunales de manera legal. El gobierno

¹ Castañeda, Alderete, Efraín, Del Calpulli a la Reforma Agraria Integral, Derechos reservados del autor, México, 1966.

² *Ibid.*, pp. 23-24.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly mirrored across the page.

sostenía que mantener la posibilidad formal de continuar con el reparto de tierras mantenía la inseguridad de sus poseedores, así como de los inversionistas interesados en colocar sus capitales en el campo. Contra lo que se proponía, la reforma al artículo 27 Constitucional de 1992 no pudo revertir la creciente pulverización de la propiedad resultante del reparto agrario, por el contrario, ahora existen minifundios mucho más atomizados que hacen inviables o restan rentabilidad a las actividades agropecuarias

La modernización del campo consistió en menos competitividad para el campesino que vive de la tierra, en comparación con el inversionista extranjero quién no necesita de la tierra y de su producto para vivir, aunado a este problema encontramos la creación de sociedades mercantiles que sólo competen a un pequeño grupo de capitalistas dedicados a la exportación de granos. Así mismo, las secuelas generadas de ambos factores son, la migración a la ciudad, de campesinos que abaratan la mano de obra por falta de trabajo, y el endeudamiento por falta de recursos económicos.

La nueva reforma agraria sólo constituye el tránsito hacia una nueva estructura agraria en México, en donde la creciente liberalización del mercado de tierras, junto con la ampliación de los límites de la pequeña propiedad y las posibilidades para la concentración territorial que permiten las asociaciones, sólo se dirigen hacia la conformación de una estructura agraria con mayores dimensiones en la propiedad privada del suelo.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to verify the accuracy of financial statements and to identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the process of gathering information from different sources, such as interviews, surveys, and document analysis. The text also discusses the importance of ensuring the reliability and validity of the data collected, and the need to use appropriate statistical techniques to analyze the results. The document highlights the challenges of data collection and analysis, and provides suggestions for how to overcome these challenges.

3. The third part of the document discusses the importance of communication in the research process. It emphasizes that researchers must be able to communicate their findings clearly and effectively to their audience. The text notes that good communication is essential for the dissemination of research results and for the advancement of knowledge. The document provides suggestions for how to improve communication skills, and discusses the importance of using appropriate language and style in research writing.

Bibliografía.

Anuarios de Producción 1986 y 1989.

Calva, José Luis, La disputa por la tierra, México, Fontamara, 1993.

Calva, José Luis, Probables efectos de un Tratado de Libre Comercio en el Campo mexicano, FONTAMARA, México, D.F., 1992.

Carbonell, Miguel, Constitución comentada de los Estados Unidos Mexicanos, UNAM, México, 2009.

Código Civil para el Distrito Federal, artículos 25, 26, 28 y 33.

Congreso de la Unión, Diario de Debates de la Cámara de Diputados, México, 1992.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.

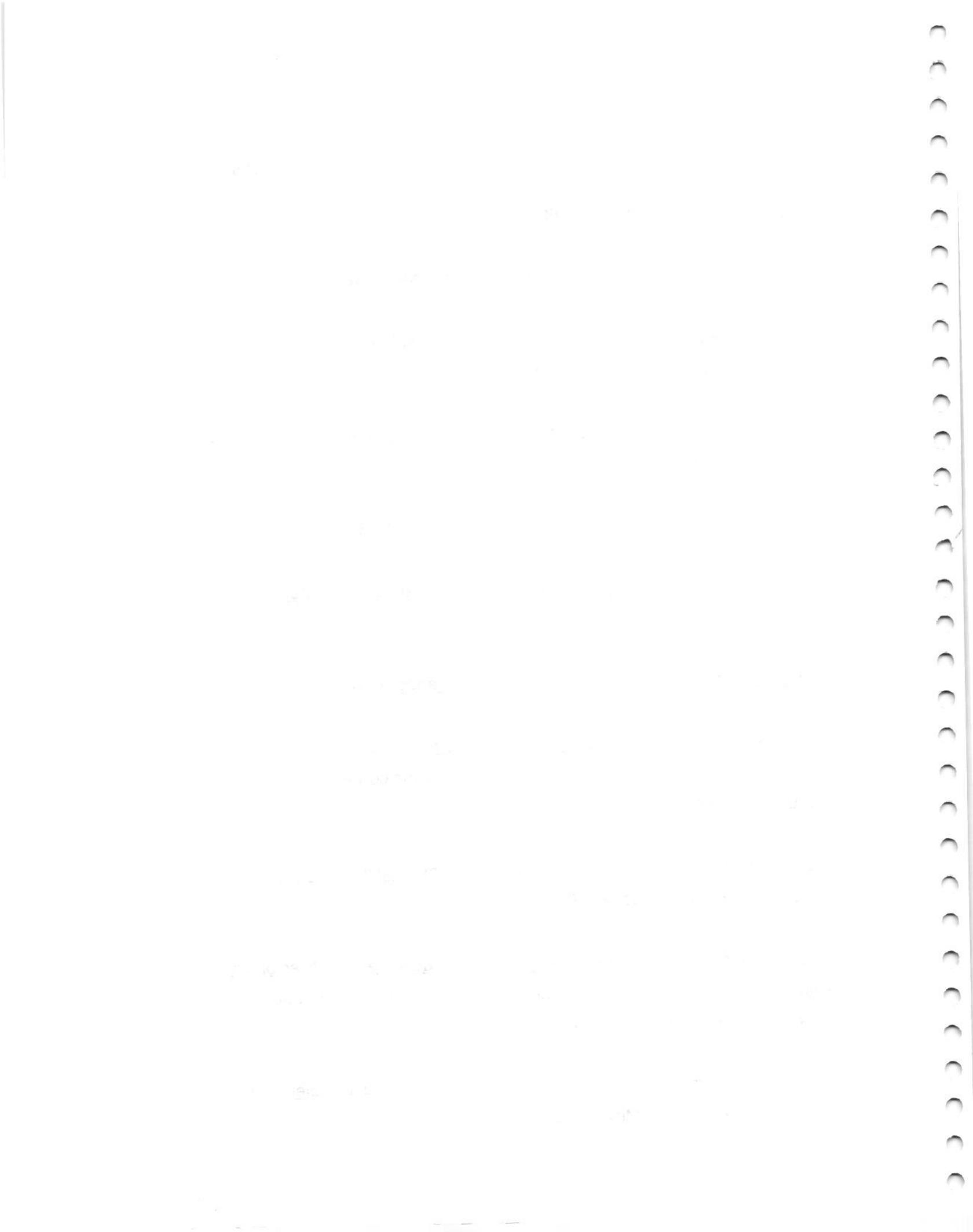
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1993.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, v. 4, México D.F., UNAM, 1984.

Pérez, Castañeda, Juan Carlos, El nuevo sistema de propiedad agraria en México, Textos y Contextos, México, 2002.

Pérez, Castañeda, Juan Carlos, La segunda etapa de la desamortización en México, documento presentado al Premio Nacional de Estudios Agrarios 1997, acreedor al segundo lugar en la categoría de ensayo.

Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, vol. 4, México, 1994.



Romero, José/Puyana, Alicia, Evaluación integral de los impactos e instrumentación del capítulo agropecuario del TLCAN, Secretaria de Economía, México, 2004.

Soto, Álvarez, Clemente, Selección de términos jurídicos políticos económicos y sociológicos, LIMUSA, México, 1987.

Ulloa, Betta, La Constitución de 1917; historia de la revolución mexicana 1914 - 1917, Colegio de México, vol. 6, 1° reimpresión, México, 1988.

Hemerografía

Alba Vega, Carlos, *México después del TLCAN*, enero-marzo, 2003.

Calva, José Luis, *La economía nacional y la agricultura de México a tres años de operación del TLCAN*, ponencia presentada en el Simposio Trinacional de Investigación: el TLCAN y la agricultura: ¿funciona el experimento?, noviembre de 1996.

Canacindra, Centro de Estudios Económicos, *Evaluación del TLC a cuatro años de su inicio*, México, diciembre de 1997, mimeo.

Gordillo, Gustavo, *El Ejido al Final del Milenio*, en nexos, núm. 168, diciembre de 1991.

INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Olivera, Lozano, Guillermo, "La Reforma al artículo 27 Constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México", en Scripta Nova, vol. IX, núm. 194

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the implications of the findings. It also includes a section on the limitations of the study and suggestions for future research.

4. The fourth part of the document provides a comprehensive overview of the literature related to the study. It includes a critical analysis of the existing research and identifies the gaps in the current knowledge.

5. The fifth part of the document discusses the practical applications of the study's findings. It highlights the potential benefits of the research and provides recommendations for the implementation of the proposed methods.

6. The sixth part of the document concludes the study by summarizing the main findings and reiterating the significance of the research. It also includes a final section on the author's acknowledgments and a list of references.

7. The seventh part of the document provides a detailed appendix of the data and the raw materials used in the study. It includes a list of the equipment and reagents used, as well as the specific protocols followed during the experiments.

8. The eighth part of the document includes a glossary of the key terms and abbreviations used throughout the document. It also includes a list of the authors' contact information and a statement of the funding sources.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/75/el/el7.pdf>, Sobre la iniciativa presidencial de decreto que reforma al artículo 27 constitucional presentada al H. Congreso de la Unión el 7 de noviembre de 1991 por el presidente Carlos Salinas de Gortari, consultado el 4/10/2011.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the results of the study. It includes a comparison of the findings with previous research and discusses the implications of the results for future research and practice.